N°04

CONTRATO No IP 005 DE 2026.
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO Y
CONSORCIO SENDEROS URBANOS AG

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | CONSORCIO SENDEROS URBANOS AG |
| NIT: | 902.046.620-7 |
| OBJETO: | OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 3 "MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO" DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO. |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.522.011.267). AU INCLUIDO. |
| VALOR PRESENTE ACTA: | DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($258.728.948) |
| VALOR NETO A PAGAR: | DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($258.728.948) |
| PLAZO INICIAL: | CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.08.00.00-21.16-054-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA EDESO. |
| FECHA INICIAL DEL CONTRATO: | 19 DE MARZO DE 2026 |
| FECHA DEL ACTA DE INICIO: | 11 DE MAYO DE 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 11 DE OCTUBRE DE 2026 |
| OTROSÍ N°1 | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 11 DE OCTUBRE DE 2026 |

En la fecha, se reunieron JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT N. 900.974.762-8, conforme al acto de nombramiento Decreto No. 016 del 01 de enero de 2024, CARLOS ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.441.195 actuando en nombre y representación legal de la empresa CONSORCIO SENDEROS URBANOS AG sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificado con Nit No 902.046.620-7y en calidad de CONTRATISTA y MARIANA LONDOÑO BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.228.426, Representante Legal de CONSORCIO MYG, identificada con NIT N° 1.018.228.426, en calidad de interventoría, con el fin de suscribir el Acta de Pago N°4, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y

OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($258.728.948).

Para tales efectos ya se encuentra en el expediente del contrato el acta de avance que consta de nueve (9) folios útiles y el informe de Supervisión, que hacen parte integral de la presente Acta, siendo responsables sus firmantes.

Por lo anterior, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, autoriza el pago correspondiente, el cual se pagará con cargo a la reserva presupuestal No. 148 del 12/02/2026 y el compromiso presupuestal No. 455 del 19/03/2026.

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia el 24 SEP 2026

**JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ**
Gerente General EDESO
Contratante

**CARLOS ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ**
Contratista

Mariana L.
**MARIANA LONDOÑO BETANCUR**
Representante legal
**CONSORCIO MYG**
Interventoría

Proyectó: Daniel Santander, Apoyo Supervisión
Revisó: Maria Valentina Restrepo, Apoyo jurídico
Aprobó: Diana Naranjo, secretaria general
Aprobó: John Alexander Ochoa López, Subgerente técnico
Aprobó: Lina María Henao Correa, Líder financiera Dani B.

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN No. 03**
**CONTRATO DE OBRA No. IP-005-2026**

| PERIODO DEL INFORME | | Desde | 1 de agosto 2026 | Hasta | 31 de agosto de 2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| De seguimiento: | X | Para pago: | X | Final: | |

## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del contrato interadministrativo No. CI 10.08.00.00-21.16-054-2025:

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE RIONEGRO |
| NIT No | 890.907.317-2 |
| CONTRATISTA | EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO |
| NIT | 900 974 762-8 |
| OBJETO | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE ANDENES, CICLOBANDAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO. |
| PLAZO | DIECISEIS (16) MESES, CONTADOAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | EL VALOR TOTAL ESTIMADO CORRESPONDE A LA SUMA DE VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ |

| | |
|---|---|
| | PESOS M/L ($29.733.373.710). DISCRIMINADOS ASÍ:<br>**RECURSOS A ADMINISTRAR:** VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L ($26.653.920.208)<br>**HONORARIOS:** TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($3.079.453.502) IVA INCLUIDO. |
| FECHA CONTRATO | 31 DE OCTUBRE DE 2025 |
| FECHA ACTA DE INICIO | 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 13 DE MARZO DE 2027 |
| CDP | N°20251378 del 01/01/2026 Y N°181 del 14/01/2026 |
| CRP | N°3174 del 04/11/2025 |

De acuerdo con lo anterior, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratistas conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dichos procesos de selección se llevaron a cabo a través de la Secretaría General, mediante los siguientes procesos:

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN No. 05**
**CONTRATO DE OBRA No. IP-005-2026**

| PERIODO DEL INFORME | | Desde | 1 de agosto 2026 | Hasta | 31 de agosto de 2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| De seguimiento: | X | Para pago: | X | Final: | |

## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del contrato interadministrativo No. CI 10.08.00.00-21.16-054-2025:

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE RIONEGRO |
| NIT No | 890.907.317-2 |
| CONTRATISTA | EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO |
| NIT | 900 974 762-8 |
| OBJETO | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE ANDENES, CICLOBANDAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO. |
| PLAZO | DIECISEIS (16) MESES, CONTADOAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | EL VALOR TOTAL ESTIMADO CORRESPONDE A LA SUMA DE VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ |

| | |
|---|---|
| | PESOS M/L ($29.733.373.710). DISCRIMINADOS ASÍ:<br>**RECURSOS A ADMINISTRAR:** VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L ($26.653.920.208)<br>**HONORARIOS:** TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($3.079.453.502) IVA INCLUIDO. |
| FECHA CONTRATO | 31 DE OCTUBRE DE 2025 |
| FECHA ACTA DE INICIO | 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 13 DE MARZO DE 2027 |
| CDP | N°20251378 del 01/01/2026 Y N°181 del 14/01/2026 |
| CRP | N°3174 del 04/11/2025 |

De acuerdo con lo anterior, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratistas conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dichos procesos de selección se llevaron a cabo a través de la Secretaría General, mediante los siguientes procesos:

**1.1 INVITACIÓN PRIVADA N° IP 005 de 2026** cuyo objeto es: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 3 "MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO" DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO SENDEROS URBANOS AG identificado con NIT 902.046.620-7, frente a lo cual se procedió a suscribir el contrato N° IP 005 de 2026 el 19 de marzo de 2026, con fecha de acta de inicio del 11 de mayo de 2026 y fecha de terminación del 11 de octubre de 2026.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de obra:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO |
| **NIT No** | 900.974.762-8 |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO SENDEROS URBANOS AG |
| **NIT:** | 902.046.620-7 |
| **OBJETO** | OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 3 "MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO" DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO. |
| **PLAZO** | CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.08.00.00-21.16-054-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA EDESO. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.522.011.267). AU INCLUIDO. |
| **LUGAR Y FECHA CONTRATO** | RIONEGRO, ANTIOQUIA – 19 MAR 2026 |
| **FECHA DEL** | 11 DE MAYO DE 2026 |

| | |
|---|---|
| **ACTA DE INICIO:** | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 11 DE OCTUBRE DE 2026 |
| **CDP** | N° 148 DEL 12/02/2026 |
| **CRP** | N° 455 DEL 19/03/2026 |

**1.2 ORDEN DE COMPRA N° OC 022 de 2026** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 1 LIBORIO MEJÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, COMUNA 2 SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y COMUNA 3 "MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO" DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO M&G identificado con NIT 902.059.165-3 frente a lo cual se procedió a suscribir el contrato N° OC 022 de 2026 el 24 de abril 2026, con fecha de acta de inicio del 29 de abril de 2026 y fecha de terminación del 29 de octubre de 2026.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de interventoría:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO |
| **NIT No** | 900.974.762-8 |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO MYG |
| **NIT:** | 902.059.165-3 |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 1 LIBORIO MEJÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, COMUNA 2 SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE |

| | |
|---|---|
| | RIONEGRO Y COMUNA 3 "MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO. |
| **PLAZO** | SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.08.00.00-21.16-054-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA EDESO. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($647.383.443). |
| **LUGAR Y FECHA CONTRATO** | RIONEGRO, ANTIOQUIA – 24 ABR 2026 |
| **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** | 29 DE ABRIL DE 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 29 DE OCTUBRE DE 2026 |
| **CDP** | N° 259 DEL 24/03/2026 |
| **CRP** | N° 558 DEL 24/04/2026 |

## 2. REVISIÓN OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las obligaciones de los contratistas de interventorías:

### 2.1 Interventoría No. OC-022-2026.

| OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA | OBSERVACIONES |
|---|---|
| **1.** Cumplir con las condiciones | Cumple, el contratista Consorcio MYG |

| | |
|---|---|
| establecidas en los documentos del proceso de contratación. | presentó toda la documentación exigida para la formalización del proceso de contratación. |
| **2.** Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación. | Cumple, el contratista ejecuta sus actividades conforme a las obligaciones contractuales según lo establecido en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos. |
| **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso. | Cumple. La interventoría cuenta con el personal profesional que garantiza los servicios prestados, los profesionales aprobados que cumplieron con los requisitos del anexo técnico, a la fecha de corte de este informe, son: |

| Profesional | Cargo |
|---|---|
| Santiago Guerra Gómez | Director de interventoría |
| Rodrigo Betancur Correa | Residente de interventoría |
| Yasmín Álvarez | Auxiliar Interventoría |
| Claudia Marcela Muñoz Giraldo | Auxiliar Interventoría |
| Luz Adriana Castro | Profesional Ambiental |
| Darly García | Profesional SST |
| Elizabeth Cortés | Tecnólogo SST |

| | | |
|---|---|---|
| | Estefanía Corra<br>Mayra Henao | Tecnólogo SST<br>Profesional Social |
| **4.** Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio: Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo requerido. El cumplimiento de esta obligación es requisitos para iniciar la ejecución. Se entenderá cumplido este requisito una vez EL CONTRATANTE apruebe el 100% de los integrantes del equipo de trabajo. | Cumple.<br><br>El contratista presentó la totalidad de los soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo requerido el día 28/04/2026 mediante correo electrónico a la entidad. Cumpliendo con el plazo establecido ya que la suscripción del contrato quedó con fecha del 24/04/2026. Los mismos fueron revisados por la supervisión técnica de EDESO y reposan en el archivo del expediente contractual.<br><br>Para el periodo reportado no se realizaron cambios en el personal profesional del contratista de interventoría | |
| **5.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y | Cumple, la interventoría aportó las planillas de seguridad social del personal, correspondiente al periodo mes vencido del presente informe las cuales se presentan como anexo al presente informe. | |

| | |
|---|---|
| oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. | |
| **6.** El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste. | Cumple, presenta certificado mes a mes. |
| **7.** Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio el programa de la interventoría. | Cumple.<br><br>El contratista presentó su respectivo plan de trabajo de interventoría para una primera revisión el día 28/04/2026 el cual fue aprobado finalmente por la supervisión el día 11/05/2026. |
| **8.** Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o | Para el presente periodo se han presentado múltiples PQR en los diferentes sectores, las cuales se relacionan en el componente social y se |

| | |
|---|---|
| sobre sus obligaciones. | les ha dado manejo adecuado desde la interventoría y la supervisión.<br><br>Las observaciones que ha realizado la comunidad sobre la ejecución del proyecto que afecten su normal desarrollo han sido manejadas adecuadamente por el personal profesional social de la interventoría y contratista de obra de cada comuna. |
| **9.** Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad. | Cumple.<br><br>La supervisión de la EDESO revisó que cada uno de los perfiles cumpliera con la legalidad del título Universitario y sus soportes académicos y de experiencia para cada profesional. Como evidencia de ello el personal profesional de la Interventoría fue enviado mediante correo electrónico el día 28/04/2026 y cuyo formato de aprobación se anexó al informe del mes correspondiente. |
| **10.** Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente contrato y del contrato objeto de interventoría. | Cumple, En los comités de obra, recorridos y visitas la interventoría ha informado sobre las circunstancias técnicas y sociales que se presentan en la ejecución del contrato de obra y de interventoría.<br><br>En este periodo se avisó por medio de correo electrónico sobre la señalización del andén vaciado en el sector de Mar verde y en cuatro esquinas debido al |

| | |
|---|---|
| | tráfico vehicular que posiblemente se está montando en él. |
| **11.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). | La interventoría realiza el seguimiento para que el contratista de obra cumpla con los reglamentos de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. A pesar de que durante el periodo de ejecución se presentó mejora en aspectos de cerramiento, orden en obra y entrega de elementos EEPPS, aún hay algunos puntos por mejorar en cuanto a las condiciones del campamento de la comuna 3 y de los servicios de baño para los trabajadores, las cuales se encuentran en proceso se subsanación por parte del contratista de obra.<br><br>Por parte del personal de interventoría se está cumpliendo con el uso de los elementos de protección personal. |
| **12.** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. | En el periodo de ejecución reportado el contratista no cuenta con sanciones al respecto y cumple con la normatividad vigente. |
| **13.** Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el | Cumple,<br><br>El contratista presentó sus hojas de vida las cuales fueron aprobadas como se mencionó anteriormente.<br><br>Para el periodo reportado no se |

| | |
|---|---|
| expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos exigidos para el personal clave evaluable, y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. | realizaron cambios en el personal aprobado. |
| **14.** Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. | Cumple,<br><br>Se realizó la suscripción del acta de inicio con fecha de 29 de abril de 2026.<br><br>Para el periodo reportado se realizó la firma de los otrosíes de prórroga para los contratos de obra IP-006-2026 Comuna 1 y para el contratista IP-004-2026 Comuna 2. Los documentos se entregan en el anexo de este informe. |
| **15.** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato. | Cumple.<br><br>La interventoría envía constantemente múltiples correos y oficios a los contratistas de obra para alertar sobre las situaciones de la ejecución de los proyectos los cuales se anexan al presente informe. |

| | |
|---|---|
| **16.** El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. | Cumple,<br><br>El pago de impuestos se verá reflejado en el comprobante de egreso. Y se relaciona en el componente financiero del presente informe donde se relacionan las estampillas retenidas en cada uno de los pagos. |
| **17.** Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista. | No aplica, para el periodo de ejecución reportado no se han presentado variaciones en el régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias que afecten la ejecución contractual. |
| **18.** El contratista no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDESO. | El contratista de interventoría no ha cedido el contrato, total ni parcialmente, la ejecución se mantiene a cargo del contratista seleccionado Consorcio MYG. |
| **19.** El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato. | No aplica para el periodo de ejecución reportado. Durante el período se realizó la firma de prórroga del contrato de obra IP-006 de 2026 y del IP-004-2026. |
| **20.** El contratista deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto | Cumple, la interventoría avala el personal aportado para la ejecución del proyecto de cada contratista, los cuales fueron revisados y aprobados. Los formatos de aprobación del personal de |

| | |
|---|---|
| contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación. | cada contratista se anexaron en informes anteriores. |
| **21.** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, realizando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de la presente interventoría. | Cumple,<br><br>La interventoría aporta su conocimiento y experiencia en el desarrollo del contrato, supervisando todas las actividades de los contratistas de obra desde los diferentes componentes (Técnico, financiero, administrativo, jurídico, ambiental, social y sst). |
| **22.** El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato, y a las cuales se hace mención en diferentes partes de los contratos de obra y sus documentos anexos. | Cumple,<br><br>Como evidencia, se adjunta el informe de interventoría, en el cual se presenta el seguimiento realizado a los contratos de obra desde los diferentes componentes, de conformidad con la normatividad aplicable a cada uno de ellos. |
| **23.** El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. | Cumple,<br><br>El contratista gestiona los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Evidencia de ello es el acta presentada por la interventoría |

| | |
|---|---|
| | para el periodo. |
| **24.** El contratista se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual de acuerdo con el anexo técnico de los contratos de obra. | Cumple.<br><br>La interventoría entregó el informe No. 3, en el cual se reporta el avance físico y financiero de la obra junto con los anexos de cada componente. |
| **25.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato. | Cumple. |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** | **OBSERVACIONES** |
| **1.** Dar cumplimiento estricto al objeto y alcance del contrato, en concordancia con las especificaciones de construcción, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, contrato interadministrativo No 10-08-00-00-21-16-054-2025, diseños, contrato, propuesta, y demás documentos que hacen parte integral del contrato. | Cumple.<br><br>La interventoría mantuvo una disposición permanente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, desarrollando las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto, alcance y fines del contrato. |
| **2.** Registrar en una bitácora todas las incidencias o aspectos que de una u otra manera tengan que ver con el desarrollo de las actividades y programas, la calidad de las obras necesarias para el desarrollo de los estudios, el cumplimiento del contrato, de tal forma que en | Cumple.<br><br>La interventoría lleva el registro y control de la bitácora de obra durante la ejecución contractual. Como soporte de esta obligación, en el Informe No. 3 se anexó copia de la bitácora |

| | |
|---|---|
| cualquier momento se pueda rehacer la historia y el desarrollo del contrato. | correspondiente al período reportado. |
| **3.** Ejercer funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de los contratos de obra de acuerdo en lo establecido en el titulo 1 de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes – NSR-10 y demás disposiciones que aplique. | Cumple.<br><br>La interventoría ejerce el seguimiento integral al contrato desde los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico, adelantando las actividades de inspección, vigilancia y control requeridas para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y la normativa aplicable. Las actuaciones desarrolladas por cada componente quedaron debidamente documentadas en el informe de interventoría. |
| **4.** Ejercer vigilancia y control permanente de los diferentes frentes de trabajo por intermedio de su personal interventor. | Cumple,<br><br>La interventoría destina personal profesional de cada componente para la supervisión a cada frente de obra. |
| **5.** Vigilar y ordenar al contratista de obra del contrato objeto de la presente interventoría que se tomen las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de los trabajos y prevenir perjuicios a trabajadores, vecinos y terceros. | Cumple.<br><br>La interventoría ha dado múltiples instrucciones de corrección en campo de los trabajos de obra y asimismo mediante correos electrónicos con copia a la supervisión de las situaciones que han afectado la calidad de las obras. |

| | |
|---|---|
| 6. Vigilar, revisar y aprobar o rechazar la localización de las obras propuestas según diseños de acuerdo con ejes cotas y niveles. | Cumple.<br><br>Se realiza mediante recorridos en conjunto con el municipio y la EDESO para entregar los tramos de andenes a ejecutar y allí se han definido anchos y demás especificaciones con base en la normativa aplicable. |
| 7. Evaluar y aprobar o rechazar los materiales y métodos propuestos para la ejecución de la calibración y revisión de diseños, garantizando que se utilicen materiales de la más alta calidad que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto. Esta actividad también implica el control y la inspección continuos para asegurar que los resultados obtenidos se ajusten a los estándares de calidad y las expectativas definidas desde el inicio del proyecto. | Cumple.<br><br>La interventoría realizó el seguimiento a la calidad de los materiales utilizados en obra, verificando las fichas técnicas y el cumplimiento de las especificaciones contractuales. |
| 8. Supervisar, revisar y aprobar o rechazar cualquier modificación en los diseños que surja durante el desarrollo del contrato, asegurando que todos los cambios cumplan rigurosamente con las normas y estándares de construcción y diseño aplicables. Esta tarea es clave para mantener la integridad técnica y calidad del proyecto a lo largo de su ejecución. | Cumple,<br><br>Si bien el contrato no cuenta con diseños oficiales, la interventoría ha estado exigiéndole al contratista seguir rigurosamente El Manual de Espacio Público del Municipio y las indicaciones dadas desde la Supervisión técnica de Edeso y la Secretaría de Infraestructura en cuanto a los cambios en los trazados, rebajes, pendientes, tapetes |

| | |
|---|---|
| | con las losetas de alerta, instalación de bordillos y acabado final de los Andenes. |
| **9.** Vigilar y controlar que el personal ofrecido por el contratista del contrato de obra objeto de la presente interventoría, para la ejecución de los diferentes trabajos sea de la idoneidad, calidad y número suficiente para el correcto desarrollo de las actividades. | Cumple.<br><br>La interventoría revisó y aprobó las hojas de vida, para asegurar contar con el personal idóneo para la ejecución del proyecto, así mismo, revisó y aprobó los cambios de personal solicitados por los contratistas de obra. |
| **10.** Mantener cuantificadas las actividades a medida que se ejecuten, aprobar o rechazar las estimaciones que de las mismas haga el contratista de obra objeto de la presente interventoría. | Cumple,<br><br>En el acta de avance N°2 de los contratos de obra IP-004-2026 e IP-006-2026 y el acta N°3 del contrato de obra N°IP-005-2026, la interventoría aprobó las cantidades de acuerdo a su control de ejecución, así mismo, se hace responsable de las cantidades allí consignadas, como parte de sus responsabilidades contractuales. Adicionalmente hace seguimiento periódico a las cantidades ejecutadas en cada frente de obra, consignándolas en los informes semanales. |
| **11.** Revisión y aprobación de las compras de materiales, suministros y equipos, exigiendo el cumplimiento de calidad, garantías y especificaciones. | Cumple, debido a que la interventoría verificó mediante sus procesos de control de calidad que los materiales y equipos adquiridos cumplieran con las especificaciones técnicas, calidad y garantías exigidas en el contrato |

| | |
|---|---|
| **12.** Verificar que el contratista del contrato de obra objeto de la presente interventoría ajuste todos los cambios y modificaciones que se hayan hecho en planos o especificaciones y sean entregados a conformidad. | Cumple.<br><br>Acata las órdenes dadas desde la supervisión en cuanto a cambios y modificaciones en los trazados de los andenes. |
| **13.** Vigilar en todo momento que la cuantía y vigencia de las pólizas que se obliga a constituir el contratista de obra sea la indicada de acuerdo con el avance y la inversión. | Cumple,<br><br>La vigencia y cuantía de pólizas se encuentran actualizadas, las cuales se pueden consultar en los anexos del presente informe. |
| **14.** Revisión exhaustiva de estudios y diseños que dieron origen a los contratos de obra | Cumple.<br><br>La interventoría realizó la revisión desde su alcance y capacidad técnica. |
| **15.** Mantener y dar cumplimiento a lo aportado como requisitos para la selección de puntaje presentados en la oferta por el contratista y según lo establecido en el pliego de condiciones de los contratos de obra objeto de la presente interventoría (Equipo de trabajo, factor de sostenibilidad, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, entre otros). | Cumple.<br><br>La interventoría revisó la documentación exigida para el acta de inicio de cada contratista verificando que cumpliera con lo aportado en el proceso de selección. |
| **16.** Emitir concepto positivo a la entidad para que el contratista de obra objeto de la presente interventoría suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el pliego de | Cumple.<br><br>La interventoría dio el concepto positivo a la entidad mediante correo electrónico para el acta de inicio del contratista No. IP-004-2026 el día 04/05/2026, del |

| | |
|---|---|
| condiciones y documentos anexos que dieron origen al contrato de obra objeto de la interventoría. | contratista No. IP-006-2026 y del contratista No. IP-005-2026 el día 07/05/2026. Adicionalmente realizó la aprobación de los equipos mínimos de trabajo, APU's, AU's, PMT, cronogramas y de las pólizas contractuales. De esta manera se realizó la suscripción del acta de inicio el día 11 de mayo de 2026 de los 3 contratistas de obra que son objeto de esta interventoría. |
| **17.** Velar por el cumplimiento durante el desarrollo del contrato de lo establecido en las condiciones de contratación, referente a los requisitos exigidos en los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como del equipo exigido para la ejecución del contrato. | Cumple.<br>La interventoría realiza seguimiento permanente al personal profesional y al equipo mínimo exigido para la ejecución de los contratos de obra, verificando el cumplimiento de los perfiles, la permanencia del personal y la dedicación establecida en los documentos contractuales, dejando evidencia de ello en las visitas de obra, informes y comités de obra. |
| **18.** Programar y coordinar con el contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría y con la EDESO, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentando en ellas el estado de avances físico y económico del proyecto y acordando soluciones prácticas y oportunas, cuando sean del caso. | Cumple.<br>La interventoría programó y participó en los comités de obra y reuniones de seguimiento con los contratistas, la EDESO y el Municipio, presentando el avance físico y financiero de los proyectos y definiendo las acciones necesarias para atender las situaciones identificadas durante la ejecución. Se anexan las actas correspondientes al |

| | |
|---|---|
| | periodo. |
| **19.** Cumplir con la entrega de los informes según la frecuencia establecida en el contrato, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos establecidos por EL CONTRATANTE, los cuales constituyen un insumo necesario para la presentación de la facturación. | Cumple.<br><br>La interventoría presentó oportunamente el informe correspondiente al periodo, con los soportes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y SST requeridos para el trámite de la cuenta de cobro. |
| **20.** Exigir y verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra objeto de la presente interventoría, de las obligaciones laborales, al igual que las normas de seguridad social e industrial necesarias en la ejecución del respectivo contrato y verificar que el personal que está bajo la responsabilidad del contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y aportes para fiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley. | Cumple.<br><br>La interventoría verificó periódicamente que los contratistas de obra presentaran las planillas de seguridad social y demás soportes laborales del personal vinculado al proyecto, realizando las observaciones correspondientes cuando fue necesario mediante |
| **21.** Verificar y expedir constancia por parte de los contratistas de obra objeto de la presente interventoría, presentar los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato. | Cumple.<br><br>Durante el periodo se verificó la documentación contractual requerida para la ejecución de las obras. Los paz y salvos correspondientes serán exigidos y verificados en la etapa de terminación y liquidación de los contratos, de acuerdo con su |

| | |
|---|---|
| | naturaleza. |
| **22.** Elaborar, revisar y aprobar las actas de pago, avance y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra objeto de la presente interventoría. | Cumple.<br>La interventoría revisó el acta de avance No. 2 de los contratos de obra No. IP-004-2026 e IP-006-2026 y el acta No. 3 del contrato de obra No. IP-005-2026, los cuales realizaron cobro en el periodo reportado. |
| **23.** Informar oportunamente los incumplimientos del contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría, a las obligaciones contractuales que den lugar a la aplicación de multas o sanciones estipuladas en las condiciones de contratación, el contrato y demás documentos que lo complementen, así como efectuar los respectivos requerimientos y presentar el informe técnico en relación con los incumplimientos del contratista de las obligaciones contractuales y su concepto sobre el mismo. | Cumple.<br>La interventoría informó oportunamente a la supervisión sobre los incumplimientos evidenciados durante la ejecución de las obras, formulando los respectivos requerimientos mediante correos electrónicos, comités de obra y oficios. |
| **24.** Estudiar, analizar y dar respuesta escrita oportuna a sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría. | Cumple.<br>La interventoría dio respuesta oportuna a las consultas y comunicaciones presentadas por los contratistas de obra relacionadas con la ejecución contractual, dejando el respectivo soporte documental. |
| **25.** Realizar el oportuno tramite de las | Cumple. |

| | |
|---|---|
| peticiones quejas, reclamos, solicitudes de la comunidad, siguiendo los lineamientos enmarcados en el manual de calidad y en el proceso de peticiones quejas reclamos y solicitudes (PQRS). | La interventoría atendió oportunamente las solicitudes presentadas por la comunidad durante el periodo, realizando el seguimiento correspondiente a través del componente social y gestionando su respuesta conforme a los procedimientos establecidos. |
| **26.** Elaborar y/o proyectar el acta de liquidación de los contratos de obra objeto de la presente interventoría, validar y suscribir los soportes para efectuar la liquidación de dichos contratos objeto de la presente interventoría y remitirlos al CONTRATANTE para su aprobación. | No aplica para el periodo reportado.<br><br>Sin embargo, se adelanta el seguimiento técnico y documental que permitirá contar con los soportes necesarios para su elaboración al finalizar el contrato. |
| **27.** El Contratista de Interventoría deberá, en desarrollo de sus funciones y como auxiliar técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del Contratante, deberá realizar la tasación y estimación detallada de los perjuicios que se llegaren a causar al Contratante como consecuencia de incumplimientos contractuales por parte de los contratistas de obra, objeto de vigilancia de la presente interventoría, incluyendo retrasos injustificados, fallas constructivas, incumplimientos técnicos, abandono de la obra o cualquier otra conducta | No aplica.<br><br>Durante el periodo reportado no se ha requerido la elaboración de informes técnicos de tasación de perjuicios derivados de incumplimientos contractuales. |

| | |
|---|---|
| constitutiva de incumplimiento, para eso deberá entregar un informe técnico con la tasación de perjuicios en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento, con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y económicos. | |
| **28.** Asegurarse de que los documentos generados se archiven de manera adecuada y consecuente, facilitando y garantizando el fácil y rápido acceso a los mismo; y de esta manera se les dé un buen manejo a las actuaciones del contrato. | Cumple. |
| **29.** Revisar y estudiar los documentos que dieron origen a los contratos de obra con el fin de adquirir conocimiento al respecto para establecer criterios y solicitar aclaraciones a la Empresa si es el caso. | Cumple.<br><br>La interventoría revisó los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentos contractuales, con el fin de realizar el seguimiento conforme a las obligaciones establecidas. |
| **30.** Solicitar al CONTRATANTE la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría. | Cumple.<br><br>Cuando ha sido necesario, la interventoría ha solicitado a la EDESO la información técnica y administrativa requerida para garantizar el adecuado desarrollo de la interventoría. |
| **31.** Facilitar la labor de supervisión | Cumple. |

| | |
|---|---|
| dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. | La interventoría atendió oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión del contrato, suministrando la información y soportes solicitados dentro de los plazos establecidos. |
| **32.** Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación y la normatividad vigente aplicable. | Cumple.<br>Durante el periodo reportado no se presentó ninguna situación de inhabilidad o incompatibilidad que afecte la ejecución del contrato. |
| **33.** Adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y las ampliaciones se efectúen oportunamente antes del vencimiento del contrato. Para el efecto, deberá emitir un concepto técnico previo para que la entidad tome la decisión de suspender, ampliar o adicionar, de ser necesario, el contrato objeto de seguimiento. | Cumple.<br><br>Durante el periodo reportado la interventoría adelantó la aprobación con la justificación de prórroga del contrato de obra No. IP-006-2026. |
| **34.** Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen. | Cumple.<br><br>la interventoría debe asumir los costos legales del proyecto los cuales se ven reflejados en los comprobantes de egreso. |
| **35.** Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la | Cumple,<br>El contratista actualizó la garantía |

| | |
|---|---|
| liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas. | conforme al acta de inicio y los amparos y cuantías de las pólizas se encuentran vigentes. |
| **36.** Hacer acompañamiento al proceso constructivo en el momento en que se requiera por parte del CONTRATANTE. | La interventoría realizó acompañamiento permanente a las actividades constructivas mediante el seguimiento por medio de los técnicos dispuestos en cada uno de los frentes los cuales permanecen allí durante la ejecución de los trabajos. |
| **37.** Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas. | Cumple,<br>El contratista ha certificado el pago de seguridad social y aportes parafiscales, adicional ha presentado la planilla del pago seguridad social del mes vencido, como requisito previo a la presentación de cuentas de cobro. |
| **38.** Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el contrato. | Cumple,<br>La interventoría ejerce control sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato. |
| **39.** El Interventor debe elaborar informes de inspección, consignar en la bitácora los aspectos más relevantes del desarrollo de la obra, realizar informes semanales, presentar las memorias, entre otros. | Cumple,<br>La interventoría lleva registro diario del desarrollo del proyecto mediante la bitácora, reportes diarios, informes semanales y mensuales de acuerdo con sus obligaciones. |
| **40.** El interventor ejecutará el objeto del presente contrato de acuerdo con lo | Cumple,<br>El contratista ejecuta el contrato de |

| | |
|---|---|
| establecido en la propuesta económica. | acuerdo con lo consignado en la propuesta económica, tal como se muestra en el acta de avance de interventoría. |
| **41.** Presentará periódicamente información del seguimiento e informes de avances de la obra, con base a la programación y control al flujo de caja. | El contratista entregó el informe de interventoría No 3, en el cual reporta el avance y seguimiento realizado al contrato de obra. Adicionalmente realizó entrega periódica de los informes semanales. |
| **42.** Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades. | Cumple.<br><br>La interventoría mantiene el registro fotográfico y documental de las actividades ejecutadas durante el periodo, los cuales hacen parte de los anexos del informe. |
| **43.** Chequear las entregas parciales de la obra y totales mediante actas de pago, entrega y recibo, por parte del contratista. | La interventoría realizó la respectiva revisión y aprobación de las cantidades cobradas en las actas de avance cobradas en el periodo del presente informe por cada contratista de obra. |
| **44.** Validar las actividades adicionales y extras que se requieran, definiendo los precios que deban pagarse por las mismas, por parte del contratista. | Cumple,<br><br>En el periodo reportado la interventoría revisó y avaló las Obras extras aprobadas para cada contratista de obra. En total 5 obras extras han sido aprobadas para cada contratista las cuales ya contaban con convenio de precios de obra extra en el contrato interadministrativo desde el 29 de |

| | |
|---|---|
| | mayo.<br><br>En el momento hay otras 13 obras extras en proceso de aprobación y conciliación entre las partes. |
| **45.** El interventor velará y garantizará siempre la calidad y especificaciones técnicas y responderá por el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y estándares de calidad de los contratos de obra objeto de la interventoría. | Cumple.<br><br>La interventoría realizó seguimiento permanente a la calidad de las actividades ejecutadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y efectuando los requerimientos correspondientes. |
| **46.** Cumplir con las normas establecidas en el Manual de Interventoría de la Edeso. | Cumple.<br>La interventoría desarrolla sus actividades conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría de la EDESO. |
| **47.** Suministrar los elementos distintivos tales como: uniforme que lo identifique como la empresa contratista EDESO y El Municipio de Rionegro, el uniforme deberá confeccionarse de acuerdo con el diseño suministrado por la dirección de comunicaciones del Municipio de Rionegro y de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESO para contratistas, carnet y otros que permitan la identificación del personal que ejecuta las actividades | Cumple.<br><br>El personal de la interventoría porta los elementos de identificación exigidos para el desarrollo de las actividades en campo, conforme a los lineamientos del manual de imagen de la EDESO y del Municipio de Rionegro. |

| | |
|---|---|
| y demás necesarias para el buen desempeño de la labor contratada. | |
| **48.** El personal que participe en la ejecución del contrato deberá ser contratado directamente a través de la razón social del contratista conforme a la legislación colombiana y de acuerdo a su oferta económica presentada y aceptada por la entidad. | Cumple.<br><br>El personal aprobado por la supervisión técnica de la EDESO se encuentra vinculado a través de la razón social del contratista de interventoría. |
| **49.** El contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDESO conforme al Manual de Estilo de la Entidad. | Cumple.<br><br>La interventoría verificó la instalación y permanencia de la señalización informativa y demás elementos exigidos por la EDESO y el Municipio en los diferentes frentes de obra. |
| **50.** Las demás actuaciones que, de conformidad con la normatividad vigente, su naturaleza y el contrato correspondan a la función de la interventoría. | La interventoría desarrolló las demás actuaciones inherentes a su función de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y SST, conforme a la normatividad vigente y a las obligaciones contractuales. |
| **51.** El personal asociado al contrato de interventoría debe ser vinculado laboralmente a través de la razón social del contratista | La interventoría mantiene vinculado el personal asociado al contrato conforme a la razón social del contratista y a las condiciones presentadas en su oferta, verificándose el cumplimiento mediante la documentación laboral y los aportes al Sistema de Seguridad Social. |

## 3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

### 3.1 IP-005 DE 2026 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 3 "MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO" DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO. CONTRATISTA CONSORCIO SENDEROS URBANOS A.G.

El proyecto contempla la ejecución de intervenciones físicas, sociales y ambientales orientadas a la construcción, mejoramiento y adecuación de andenes en la comuna 3 del municipio de Rionegro, con el propósito de fortalecer la infraestructura peatonal, garantizando condiciones óptimas de funcionalidad, accesibilidad universal, seguridad y sostenibilidad urbana.

#### 3.1.1 Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante el período reportado, el contratista continuó con la ejecución de las obras de construcción de andenes en la Comuna 3 – Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, desarrollando actividades en los diferentes sectores y frentes de intervención establecidos para el proyecto.

Las principales actividades ejecutadas correspondieron a localización y replanteo, señalización y delimitación de las áreas de trabajo, demolición de estructuras de concreto, pavimentos y cordones existentes, retiro de elementos y señales viales, excavaciones manuales, conformación de la estructura de soporte, instalación de cordonería y losetas podotáctiles, colocación de malla electrosoldada y construcción de andenes en concreto hidráulico, incluyendo las actividades de acabado correspondientes.

De manera complementaria, se realizaron labores de cargue, transporte y disposición de materiales provenientes de demoliciones y excavaciones, así como la recuperación de elementos aprovechables cuando fue procedente. Las actividades se desarrollaron conforme a las condiciones encontradas en campo y a las especificaciones técnicas del proyecto.

Las actividades se desarrollaron principalmente en los sectores de

- Finalización del tramo del Águila
- Finalización del tramo de 4 Esquinas sector La Macarena
- Mar Verde
- Atención de detalles en sector Villa Camila

- La Aldea
- Inicio de actividades en sector de Altos de Villa María

### 3.1.2 Certificados de calidad, ensayos realizados y resultados

Durante el período reportado se realizó el control de calidad de los materiales y procesos constructivos mediante la revisión de certificados y fichas técnicas, diseño de mezclas, ensayos de resistencia de bordillos prefabricados, caracterización de la base granular y controles de compactación en campo.

La interventoría efectuó seguimiento a los controles de calidad de la base granular mediante ensayos de densidad en campo, verificando el cumplimiento del porcentaje mínimo de compactación del 95%. Para los ensayos realizados el 24 de agosto de 2026 en Loma del Águila y Villa Campestre se obtuvieron compactaciones del 98%, por lo que los resultados fueron reportados como cumple.

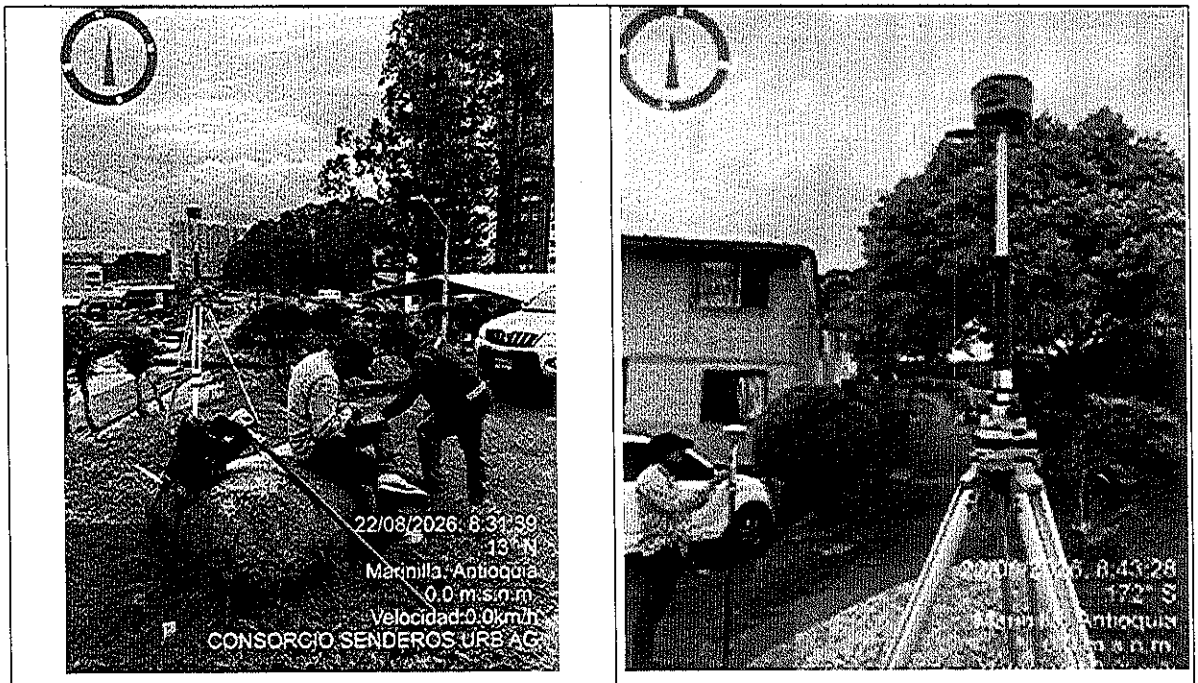
Asimismo, se realizó seguimiento a los controles asociados al concreto, incluyendo toma de muestras mediante cilindros, y a los certificados de calidad de malla electrosoldada, acero de refuerzo, bordillos y losetas guía, verificando dimensiones y características conforme a los requerimientos del proyecto. Los resultados de resistencia de los cilindros de concreto cuya edad aún no permitía su evaluación definitiva quedaron pendientes para el siguiente informe.

La supervisión de EDESO verificó el seguimiento realizado por la interventoría a los controles de calidad y a la documentación soporte de los materiales y ensayos ejecutados durante el período.

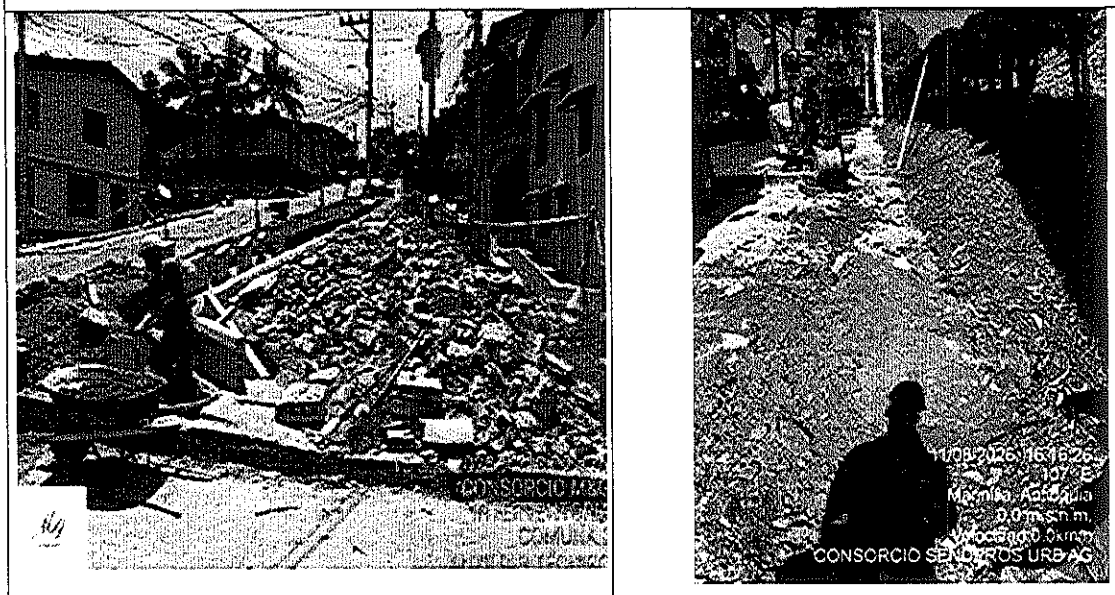
### 3.1.3 Registro fotográfico

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el periodo reportado.

| Empresa de Desarrollo Sostenible | **FORMATO**<br>**INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN** | Código: FO-ESI-90<br>Versión: 03<br>Fecha: 23/04/2026 |
|---|---|---|

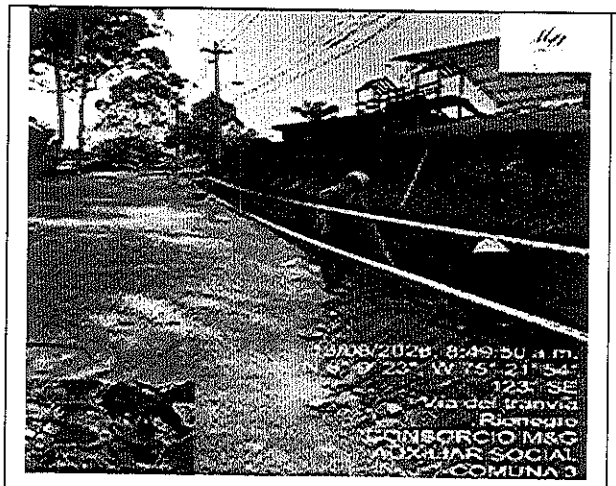


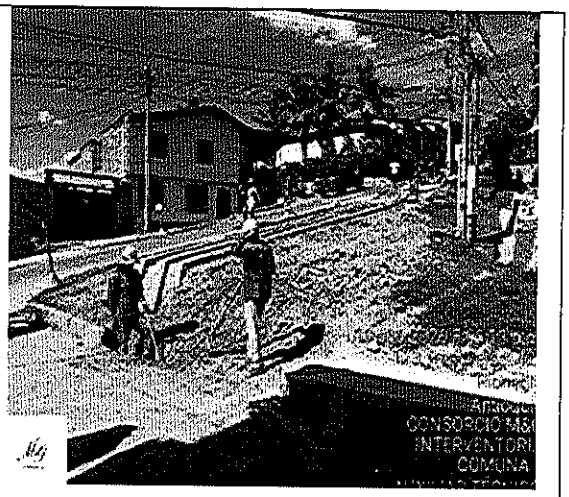

Localización trazado y replanteo tramo Villa María




Demolición de estructuras de concreto Sector el Aguila y Cuatro Esquinas

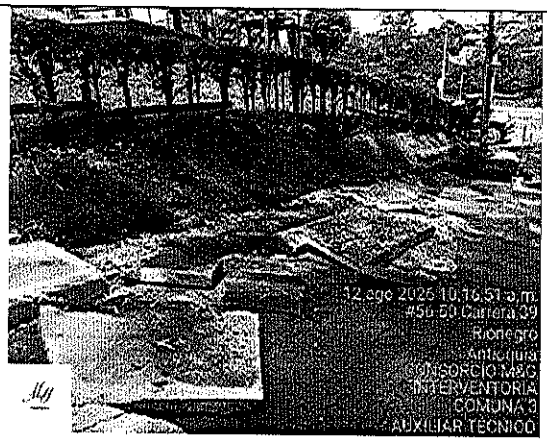
| | | |
|---|---|---|
| edeso Empresa de Desarrollo Sostenible | **FORMATO**<br>**INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN** | Código: FO-ESI-90<br>Versión: 03<br>Fecha: 23/04/2026 |



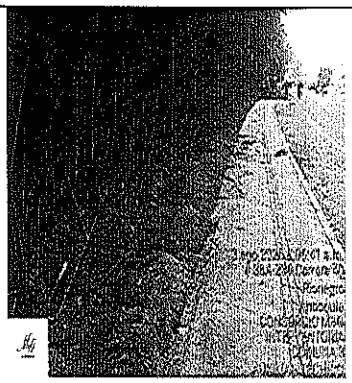

Excavación manual



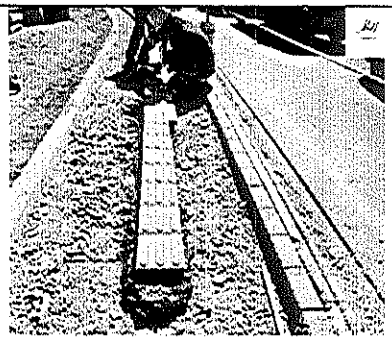

Desmonte y retiro de cordones existentes





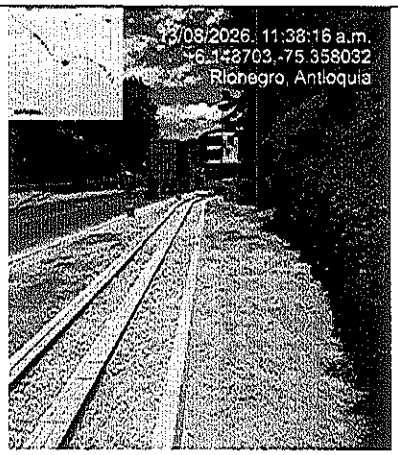
Llenos compactados con material de prestamo





Instalación de loseta táctil guía o alerta

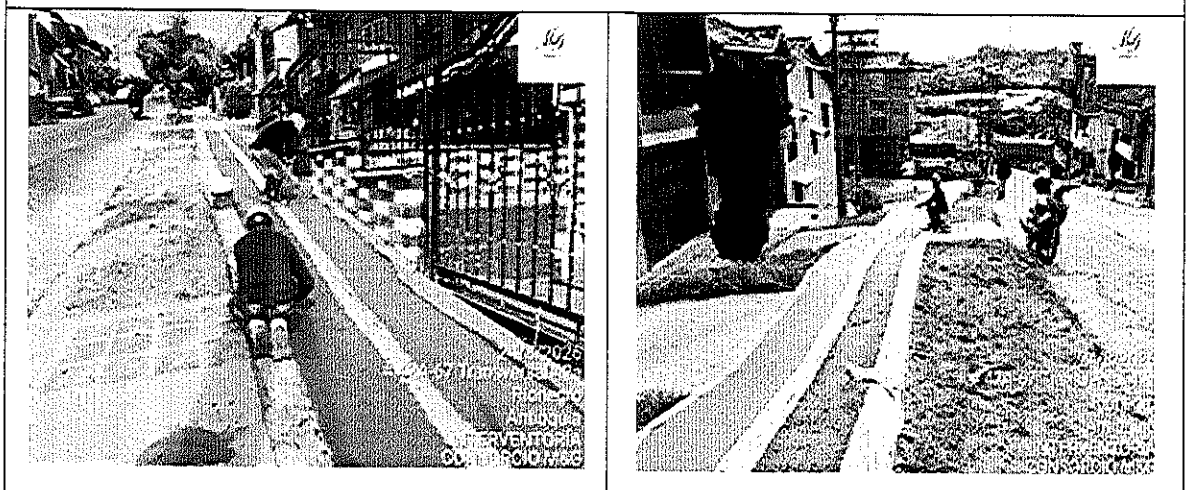





Instalación de base Granular tipo INVIAS



Instalación de bordillos prefabricados tipo BOBAR



Construcción de Anden en concreto de 21 MPa.

**Nota**:

Se anexa informe de interventoría No. 3 en el cual se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante el periodo de ejecución.

### 3.1.4 Porcentaje de avance ejecutado/programado:

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución:

***Porcentaje físico vs programado***

| Programado | Ejecutado |
| --- | --- |
| 70.67% | 33.14% |

***Avance financiero***

| Programado | Ejecutado |
| --- | --- |
| 70.67% | 36.7% |

Con fundamento en la programación presentada por el contratista y el seguimiento efectuado por la interventoría durante el período se realizó el control del avance físico del proyecto, comparando las actividades ejecutadas con las metas establecidas en el cronograma contractual.

Durante este período se desarrollaron principalmente actividades preliminares, de gestión social, demoliciones, excavaciones, conformación de estructura para andenes, instalación de bordillos, instalación de loseta guía, loseta demarcadora, y vaciado de concreto en los tramos liberados.

Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que el avance físico programado para la fecha de corte correspondía al 70.67 %, mientras que el avance ejecutado alcanzó el 33.14 %, presentándose un desfase de 37.53% frente a la programación inicialmente establecida.

El comportamiento de la ejecución refleja un atraso principalmente en los capítulos de **demoliciones, excavaciones y llenos, andenes y obras complementarias**, cuyas inversiones ejecutadas se encuentran por debajo de lo programado.

Desde la supervisión ejercida por EDESO se verificó el seguimiento realizado por la interventoría al avance físico del proyecto, efectuando acompañamiento a los comités de obra y recorridos técnicos, con el fin de evaluar el cumplimiento de la programación y realizar control sobre las acciones implementadas por el contratista para recuperar el cronograma de ejecución. Se continuará realizando seguimiento permanente al comportamiento del avance físico durante los siguientes períodos,

procurando el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato interadministrativo.

En consecuencia, la interventoría mantiene el seguimiento al cronograma y ha requerido al contratista fortalecer los frentes de trabajo e implementar medidas que permitan mejorar los rendimientos y recuperar el atraso presentado.

Con el fin de asegurar el cumplimiento del cronograma contractual y la adecuada terminación de los frentes intervenidos se le requirió al contratista presentar un plan de choque que permita recuperar el atraso presentado en las últimas semanas.

### 3.1.5 Obras extras adicionales aprobadas en el período

Para el periodo reportado en el presente informe, se continúa en revisión de las obras extras identificadas. Para el presente periodo se tienen firmadas únicamente las obras extras que ya se habían pactado con el municipio desde el 29 de mayo.

| ÍTEM | OBRA EXTRA | JUSTIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| OE-01 | Corte con pulidora en la articulación entre un andén de concreto y fachadas existentes para creación de junta de aislamiento, que absorba los movimientos estructurales diferenciales evitando que vibraciones por posterior demolición de los andenes fracturen los acabados de la fachada. Espesor hasta 4" | Esta actividad fue requerida debido a que, durante la intervención de los andenes existentes, se identificó que estos se encontraban unidos monolíticamente a las fachadas de los predios. Fue necesario realizar un corte controlado para conformar una junta de aislamiento que absorbiera movimientos diferenciales y evitara que las vibraciones de la demolición fracturaran los acabados de las fachadas y para cortar cunetas y asfalto por donde se instalará el bordillo. |
| OE-02 | Construcción de la losa vehicular concreto de 21 Mpa, espesor de 0.15 m para rampa de acceso ubicada en la franja de andén peatonal acceso a garajes o predios o en aquellos puntos que por su uso requieran un reforzamiento adicional. El ítem incluye Malla electrosoldada D-84, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. | Se requirió en puntos donde los andenes funcionan como acceso a garajes o predios con tránsito vehicular. Las condiciones de uso exigieron una losa con mayor capacidad estructural para soportar cargas vehiculares, garantizando la durabilidad y evitando fallas prematuras en el pavimento peatonal. |
| OE-03 | Reparación y/o reubicación de la acometida domiciliar de servicios públicos | Durante la ejecución, se evidenciaron acometidas cuya ubicación, profundidad o estado real diferían |

| | | |
|---|---|---|
| | cuya ejecución se hace necesaria debido a que la posición, profundidad o estado real de la red difiere sustancialmente de la información técnica entregada al inicio del proyecto, incluye todo lo necesario para su correcta instalación. | sustancialmente de la información técnica inicial. Fue necesaria su intervención para evitar afectaciones en la prestación de servicios, garantizar la continuidad de las redes y permitir el desarrollo de las obras proyectadas. |
| OE-04 | Fabricación, instalación y posterior retiro de estructuras provisionales tipo pasarela o rampa de madera destinadas a garantizar el acceso peatonal a las viviendas afectadas por las excavaciones y/o demoliciones. El ítem incluye el recubrimiento superior con tapete antideslizante, fijaciones seguras para evitar tropiezos, pasamanos de protección si se requieren por altura y el mantenimiento continuo durante el tiempo que dure la interferencia de la obra frente al predio y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. | Actividad necesaria para garantizar el acceso peatonal seguro y continuo a las viviendas y establecimientos afectados por las excavaciones y demoliciones. Esto permite minimizar el impacto en la movilidad de los residentes mientras se desarrollan las actividades constructivas frente a sus predios. |
| OE-05 | Suministro e instalación de adoquín demarcador de 10x20x6 en concreto, con mortero de nivelación y fijación, incluyendo materiales, y todo lo necesario para su correcta instalación. | Justificada para delimitar áreas específicas del espacio público y complementar la señalización horizontal de los andenes. Su uso facilita la orientación de los usuarios y mejora la identificación de zonas de transición, cumpliendo con criterios de accesibilidad y urbanismo del proyecto. |

### 3.1.6 Cuadro actividades y cantidades a pagar y acumulados.

**Contratista de obra – Comuna 3**

Durante el periodo de ejecución, el contratista presentó el Acta de Obra No. 2, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría y se relaciona a continuación:

| CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO | | | ACTA DE OBRA N°3 (agosto 2026) | | OBRA ACUMULADA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | % Ejecución |
| 1 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO | | | | | | |
| 1,01 | LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO (incluye equipo de precisión debidamente calibrado, estacas, libretas, planos, memorias, edición y dibujo). Se incluye la localización y replanteo de ambas márgenes con todos los elementos necesarios para el proyecto, y de acuerdo con las indicaciones de la Interventoría. | día | 1,00 | $ 688.046 | 9,00 | $ 6.192.414 | 0,23% |
| 2 | DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y LLENOS | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,01 | DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura, retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría, distancia máxima de 15 km. | m3 | 22,40 | $ 5.343.968 | 313,99 | $ 74.908.690 | 2,80% |
| 2,02 | DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, cargue, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. | m3 | | $ - | 76,95 | $ 12.588.822 | 0,47% |
| 2,03 | EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado. | m3 | 303,75 | $ 21.478.466 | 1209,85 | $ 85.549.915 | 3,20% |
| 2,04 | DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. | m | 148,00 | $ 3.623.040 | 333,35 | $ 8.160.408 | 0,30% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,05 | RETIRO DE SEÑALES VIALES. Incluye cargue, transporte y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría, cargue, transporte y botada de escombros y materiales sobrantes en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría. | un | | $ - | 10,00 | $ 427.860 | 0,02% |
| 2,06 | LLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (limo de la zona de acuerdo con las especificaciones para construcción de terraplenes del INVÍAS). Debe alcanzar el 95% del valor seco máximo del ensayo Proctor modificado; y realizar el control de densidades y materiales, de acuerdo con la normatividad INVÍAS y las indicaciones de la Interventoría. Incluye 15 km de transporte externo que debe ser validado por la Interventoría. | m3 | 95,25 | $ 7.078.167 | 253,38 | $ 18.829.003 | 0,70% |
| **3** | **ANDENES** | | | | | | |
| 3,01 | Suministro e instalación de loseta táctil guía o alerta de 20x20x6 en concreto, con mortero de nivelación y fijación, incluyendo materiales, y todo lo necesario para su correcta instalación. | m | 138,00 | $ 4.916.388 | 1574,50 | $ 56.093.137 | 2,10% |
| 3,02 | Suministro, transporte y colocación de BASE GRANULAR tipo INVIAS, reacomodado con medios MANUALES y compactado al 98% mínimo del ensayo del Proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya | m3 | 105,20 | $ 29.938.658 | 519,54 | $ 147.854.850 | 5,52% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | compactado, previa autorización de la interventoría, para parcheo de máximo 25 m2 de área superficial. | | | | | | |
| 3,03 | Suministro, transporte y colocación de Bordillo prefabricado de concreto de 21 Mpa, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto (BOBAR) 15x45x80 (según M.E.P). Incluye ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. | m | 666,17 | $ 69.423.574 | 2034,87 | $ 212.059.907 | 7,92% |
| 3,04 | Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa, espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, Malla electrosoldada D-84; juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y hasta una huellas y una contrahuella necesarias en los lugares que indique la interventoría. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo. | m2 | 293,50 | $ 36.758.527 | 1619,73 | $ 202.857.598 | 7,58% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **6** | **ADECUACION DE CAJAS Y CAMARAS** | | | | | | |
| 6,36 | Realce de MH hasta 15 cm. Incluye tapa y cuello nuevos en concreto, demolición de pavimento, suministro, transporte e instalación, excavación, descargue y transportes internos hasta sitio de acopio y de este al sitio de instalación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. No incluye transporte y botada de escombros. | un. | | | 0,00 | $ - | 0,00% |
| 6,37 | Suministro e instalación de tapa para caja de contador de agua, fabricada en madera plástica de alta resistencia, con dimensiones adecuadas para la caja existente. La tapa deberá contar con bisagra y sistema de cierre seguro para facilitar el acceso al medidor. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | un | | | 0,00 | $ - | 0,00% |
| 6,38 | Demolición de la tapa de concreto existente, incluye herraje metálico y construcción de una nueva tapa de concreto reforzado con una resistencia de 21 MPa, garantizando su adecuado ajuste y funcionalidad. Se incluyen actividades de preparación de superficie, limpieza y tratamiento del herraje, vaciado del concreto, curado y acabado final. | m2 | | | 0,00 | $ - | 0,00% |

**O. E OBRAS EXTRAS**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OE-01 | Corte con pulidora en la articulación entre un andén de concreto y fachadas existentes para creación de junta de aislamiento, que absorba los movimientos estructurales diferenciales evitando que vibraciones por posterior demolición de los andenes fracturen los acabados de la fachada. Espesor hasta 4" | m | 150,00 | $ 4.125.000 | 150,00 | $ 4.125.000 | 0,15% |
| OE-02 | Construcción de la losa vehicular concreto de 21 Mpa, espesor de 0.15 m para rampa de acceso ubicada en la franja de andén peatonal acceso a garajes o predios o en aquellos puntos que por su uso requieran un reforzamiento adicional. El ítem incluye el acero de refuerzo en parilla con varilla de 1/2" cada 0.20 m en las dos direcciones, Malla electrosoldada D-84, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. | m2 | 22,00 | $ 5.398.514 | 29,80 | $ 7.312.533 | 0,27% |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OE-03 | Reparación y/o reubicación de la acometida domiciliar de servicios públicos cuya ejecución se hace necesaria debido a que la posición, profundidad o estado real de la red difiere sustancialmente de la información técnica entregada al inicio del proyecto, incluye todo lo necesario para su correcta instalación. | UNIDAD | 6,00 | $ 867.804 | 6,00 | $ 867.804 | 0,03% |
| OE-04 | Fabricación, instalación y posterior retiro de estructuras provisionales tipo pasarela o rampa de madera destinadas a garantizar el acceso peatonal a las viviendas afectadas por las excavaciones y/o demoliciones. El ítem incluye el recubrimiento superior con tapete antideslizante, fijaciones seguras para evitar tropiezos, pasamanos de protección si se requieren por altura y el mantenimiento continuo durante el tiempo que dure la interferencia de la obra frente al predio y todo lo necsario para su correcto funcionamiento.. | UNIDAD | 8,00 | $ 800.000 | 8,00 | $ 800.000 | 0,03% |
| OE-05 | Suministro e instalación de adoquin demarcador de 10x20x6 en concreto, con mortero de nivelación y fijación, incluyendo materiales, y todo lo necesario para su correcta instalación. | m | 178,00 | $ 6.222.168 | 1389,25 | $ 48.562.623 | 1,81% |
| | | | | | | | |
| | COSTOS DIRECTOS | | | **$ 196.662.320** | | **$ 887.190.564** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRACION: 26.56% | **$ 52.233.512** | **$ 235.637.814** | |
| UTILIDAD 5 % | **$ 9.833.116** | **$ 44.359.528** | |
| **COSTO TOTAL (C.D + A.U)** | **$ 258.728.948** | **$ 1.167.187.905** | **33,14%** |

El acta de obra No. 3 tiene un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($258.728.948).

**Nota:**

El contratista presentó el acta de obra No.03, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría, siendo el contratista el responsable directo de las cantidades ejecutadas.

### 3.1.7 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SOCIAL

#### 3.1.7.1 Socialización y comunicación.

| ÍTEM | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Valla informativa | X | | | La Valla Informativa se instaló el 30 de junio del 2026 en el sector de Cuatro Esquinas donde fue acordado con la administración municipal. |
| Cartelera informativa | X | | | La cartelera informativa está instalada con la información requerida en el sector El Aguila, uno de los sectores en donde se están realizando las actividades constructivas. |
| Empleabilidad | x | | | Se ha priorizado la mano de obra no calificada del sector. Para este informe, se contrataron 5 habitantes el Área de Influencia directa |
| Socialización inicial | x | | | La secretaria de infraestructura realizó 2 reuniones de socialización de inicio el 14 de mayo en Jardines de Cimarronas y 9 de junio en el sector El Águila, contando con la asistencia de comunidad en general, el contratista, la interventoría y la supervisión. Adicional, se ha reforzado con socializaciones puerta a puerta en las zonas de intervención. |

| ÍTEM | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Socialización avance | | | x | Por la duración de la obra no aplica socialización de avance |
| Socialización cierre | | | x | Por el momento de ejecución de la obra no aplica la socialización de cierre |

### 3.1.7.2 PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

**Actas de Entorno**

| ACTA DE ENTORNO | | | TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** | | |
| X | | | 5 | Se han radicado 4 actas de entorno con el siguiente número 2026RE033649(EXP-2026.050279).<br>El acta faltante se encuentra en fase documental. |

**Actas de vecindad**

| ACTA DE VECINDAD | | | TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** | | |
| X | | | 173 | De las 98 actas entregadas, 94 están aprobadas, equivalente al 95,92 % de las entregadas. Las 75 actas en fase documental corresponden a las actas levantadas |

| ACTA DE VECINDAD | | | TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | | |
| | | | | recientemente en el Sector, Altos de Villa María y se espera que sean entregadas a la interventoría para su revisión en los próximos días |

**Atención a la comunidad**

| ÍTEM | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Punto de Atención a la Comunidad | X | | El contratista tiene instalado el PAC en el sector El Aguila en la Transversal 42A No. 42B-0. |
| Buzón de sugerencias | X | | El contratista instalado el Buzón de Sugerencia en la cartelera informativa instalada en el sector El Aguila. |

**Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD**

| TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS | PQRSD EN TRÁMITE (#) | PQRSD CERRADAS (NÚMERO) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 0 | 0 | N/A | N/A |

### 3.1.8 SEGUIMIENTO AMBIENTAL - COMUNA 3

**Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental**

| SUBPROGRAMA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Conformación del Equipo de Gestión Ambiental. | X | | | El equipo de gestión ambiental está conformado por la residente ambiental del contratista Consorcio Senderos Urbanos A.G.: María Cristina Ospina Arango, y la residente ambiental de la interventoría Consorcio M y G. Adriana Castro Jaramillo. |
| Capacitación para el personal de obra. | X | | | El día 25 de agosto de 2026, el contratista capacitó al personal abordando el tema de Protección y Limpieza de zonas verdes en la obra.<br>En el anexo ambiental se encuentra el registro de la capacitación ambiental. |
| Cumplimiento de requerimientos legales. | X | | | Como parte del seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales, se verificó que para la ejecución del contrato de obra de andenes no se requiere la gestión de permisos de aprovechamiento, ni ocupación de cauce, por lo tanto, la interventoría y la supervisión efectuarán la revisión de los soportes legales y ambientales de las canteras o proveedores de materiales empleados en la obra, así como de cualquier otro requisito normativo que resulte aplicable durante la ejecución del contrato, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente. |

| SUBPROGRAMA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Se continua con el seguimiento al proceso de revisión y aprobación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). |

**Programa 2: Manejo de residuos sólidos**

| Subprograma | Cumple | No Cumple | No Aplica | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Manejo de residuos sólidos no aprovechables . | X | | | Durante el periodo del informe se generaron 9,5kg de residuos no aprovechables, los cuales fueron dispuestos por la empresa prestadora del servicio de aseo Verde Limpio. |
| Manejo de residuos sólidos aprovechables . | X | | | Durante el período el contratista realizo la entrega de 10kg de material aprovechable a recicladores locales, promoviendo su aprovechamiento, la reducción de residuos dispuestos en relleno sanitario y el fortalecimiento de las prácticas de reciclaje. |
| Manejo de residuos peligrosos. | | | X | A la fecha de corte del presente informe no se han generado residuos peligrosos. |
| Manejo de residuos especiales. | X | | | Durante el periodo, se generó madera la cual es sigue siendo utilizada en la adecuación de formaletas y como elemento de soporte. Una vez finalicen las actividades y la madera sea considerada residuo, se realizará su adecuada gestión y disposición, presentando los respectivos soportes y certificados como evidencia de su manejo. |
| Manejo de Residuos de | X | | | Durante el periodo de reporte se generaron 224,15m3 de RCD, los cuales fueron |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Construcción y Demolición (RCD). | | | | dispuestos en predio de propiedad de la sociedad Construinversiones Vallejo S.A.S., representada legalmente por el señor Alejandro Vallejo. Dicho predio se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-224293 y está ubicado en la vereda Quirama del municipio de Carmen de Viboral, sector Ojo de agua. La interventoría conceptuó favorablemente su uso, al no evidenciar elementos ambientales susceptibles de afectación. En los anexos del componente ambiental se encuentran los soportes. |
| Manejo de Residuos de excavación. | X | | | Durante el periodo de reporte se generaron 344,18m3 de Residuos de excavación, los cuales fueron dispuestos en el mismo predio de los RCD. En los anexos del componente ambiental se encuentran los soportes. |

**Programa 3: Manejo de recurso aire.**

| SUBPROGRAMA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Manejo integral de materiales de construcción. | X | | | Durante el periodo ingresaron a la obra 270 m3 de base granular y 16m3 de arena, se verificó la procedencia de los materiales utilizados.<br>En el anexo ambiental se encuentra la licencia y RUCOM, previamente revisados por la interventoría.<br>El certificado de los materiales será entregado en el próximo informe. |
| Manejo integral | X | | | Durante las visitas de seguimiento |

| SUBPROGRAMA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| para el control de emisiones atmosféricas y ruido. | | | | se identificaron acciones de mejora en el almacenamiento temporal y acopio de materiales en algunos frentes de obra, evidenciándose materiales sin cobertura ni señalización, así como acopios ubicados sobre zonas verdes y vías públicas. Estas condiciones pueden afectar la movilidad, seguridad, orden y aseo del sector, por lo que se requiere fortalecer las medidas de almacenamiento y garantizar la ubicación adecuada de los materiales. |
| Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. | X | | | Durante el periodo reportado, se realizó seguimiento al manejo de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en la obra, verificando que cuentan con la documentación vigente, las revisiones técnico-mecánicas, el SOAT y los mantenimientos correspondientes, en los anexos del componente ambiental se encuentran los soportes. |

**Programa 4. Manejo integral del recurso suelo**

| SUBPROGRAMA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Manejo de descapote y cobertura vegetal. | X | | | Durante el periodo se realizó el descapote únicamente en las áreas requeridas para la construcción de los andenes, manejando y acopiando adecuadamente el |

| SUBPROGRAMA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | | | material vegetal y suelo removido para su reutilización o traslado a sitios autorizados. En el sector Macarena se realizó poda controlada de individuos de Bambusa vulgaris (bambú), cuyos residuos fueron trasladados al sitio autorizado de disposición de RCD y material de excavación en el predio de propiedad de la sociedad Construinversiones Vallejo S.A.S. |
| Recuperación de áreas afectadas. | | | X | Se verificó que la medida de recuperación de áreas afectadas no aplica durante el período reportado, debido a que las actividades constructivas se limitan al área de intervención para la construcción de los andenes, sin generar afectaciones que requieran procesos de recuperación ambiental. |
| Manejo para la protección de la fauna. | | | X | Durante el periodo evaluado, esta actividad no aplica por tratarse de una zona urbana. No se han registrado afectaciones a la fauna y el personal fue sensibilizado para informar cualquier avistamiento de fauna silvestre sin manipular los individuos. |

**Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico**

| SUBPROGRAMA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra. | X | | | Durante el periodo se realizó seguimiento a la protección de los sumideros en los frentes El Águila y Villa María, los cuales se mantuvieron protegidos con malla polisombra para prevenir el ingreso de residuos y sedimentos a las redes de drenaje. No se evidenciaron descargas que afectaran las redes de alcantarillado. Asimismo, se realizaron labores periódicas de orden y aseo para prevenir la obstrucción de los sistemas de drenaje y garantizar su adecuado funcionamiento. |
| Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales. | X | | | Durante el periodo se realizó seguimiento a la protección de los sistemas de drenaje, verificando el adecuado estado de los sumideros y la ausencia de vertimientos directos a redes, zonas verdes o cuerpos de agua. Asimismo, se verificó la disponibilidad y condiciones de los servicios sanitarios para el personal en los sectores Villa Camila y El Águila. Se mantuvieron las labores de orden y limpieza. |
| Manejo para el uso eficiente del agua y la energía. | X | | | Durante el periodo se realizó seguimiento al uso eficiente del agua en las actividades de obra, principalmente para la preparación de mezclas, lavado del mixer y servicios sanitarios. Se implementaron llaves de presión |

| SUBPROGRAMA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | | | para controlar el caudal durante el llenado de las canecas, evitando desperdicios y derrames. Se continuará promoviendo el uso racional del recurso y la implementación de medidas de ahorro. |

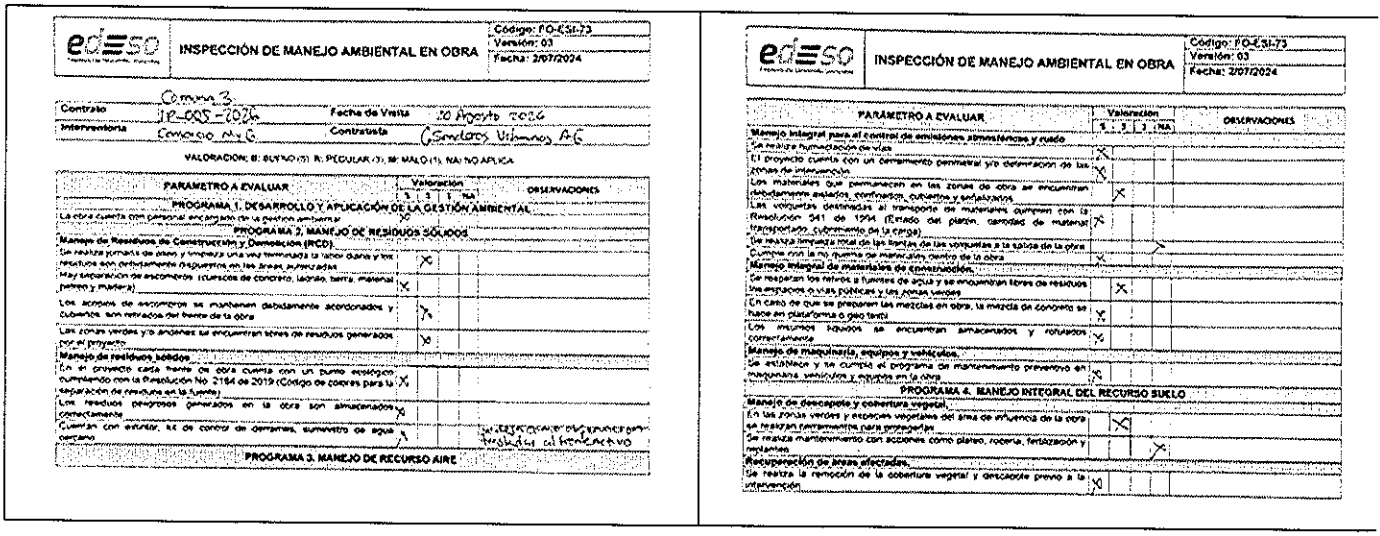
**Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.**

| SUBPROGRAMA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio. | X | | | Durante el periodo el personal continuó utilizando las oficinas temporales del contratista, incluyendo la ubicada en el sector El Águila, se identificaron aspectos por mejorar en el orden y aseo del frente El Águila, principalmente por la presencia de materiales dispersos sobre zonas verdes y acumulación de material de excavación que afectó la cobertura vegetal. Se reiteró al contratista la necesidad de mantener los frentes organizados, retirar oportunamente materiales y residuos, y realizar progresivamente la limpieza y recuperación de las áreas intervenidas. |
| Revegetalización, empradización y/o paisajismo. | | | X | Esta actividad no aplica, ya que la obra se desarrolla en una zona urbanizada y no ha requerido intervención en áreas verdes ni ha generado afectaciones a la vegetación existente. |

## Otras gestiones realizadas

| Actividades Desarrolladas | Observaciones |
|---|---|
| Comité técnico de obra | Se participo en los comités técnicos de la obra. |
| Visita de Inspección y Manejo Ambiental en obra | Como parte de las actividades de seguimiento ambiental, el día 20 de agosto se realizó visita de inspección a la obra, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Durante el recorrido se evaluaron las condiciones ambientales de los frentes de trabajo, y se dejaron algunas observaciones al contratista con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante la ejecución del proyecto. |

A continuación, se presenta el registro de las visitas realizadas a la comuna 3.



edeso — INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA — Código: FO-ESI-73 — Versión: 03 — Fecha: 2/07/2024

Contrato: Comuna 3 IR-005-2026 — Fecha de Visita: 20 Agosto 2026
Interventoría: Consorcio M+G — Contratista: Consultores Urbanos AG

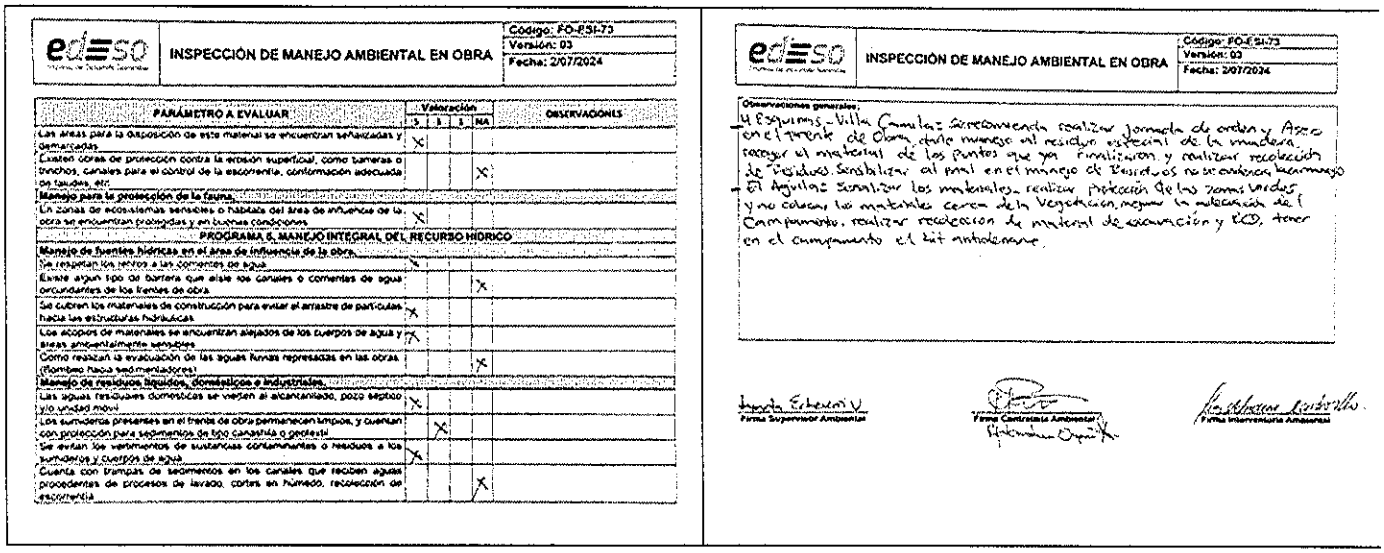
VALORACIÓN; B: BUENO (3); R: REGULAR (2); M: MALO (1); NA: NO APLICA

| PARAMETRO A EVALUAR | Valoración 3 | 2 | 1 | NA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| **PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL** | | | | | |
| La obra cuenta con personal encargado de la gestión ambiental | X | | | | |
| **PROGRAMA 2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS** | | | | | |
| Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) | | | | | |
| Se realiza limpieza de pisos y limpieza una vez terminada la labor diaria y los residuos son debidamente dispuestos en las áreas designadas | X | | | | |
| Hay separación de escombros (cursos de concreto, ladrillo, tierra, material pétreo y madera) | X | | | | |
| Los acopios de escombros se mantienen debidamente acordonados y cubiertos, con retirados del frente de la obra | X | | | | |
| Las zonas verdes y/o aledañas no encuentran llenas de residuos generados por el proyecto | X | | | | |
| Manejo de residuos sólidos | | | | | |
| En el proyecto cada frente de obra cuenta con un punto ecológico cumpliendo con la Resolución No. 2184 de 2019 (Código de colores para la separación de residuos en la fuente) | X | | | | |
| Los residuos peligrosos generados en la obra son almacenados correctamente | X | | | | |
| Cuentan con extintor, kit de control de derrames, suministro de agua cercano | X | | | | Verificación del funcionamiento Pendiente alimentación |
| **PROGRAMA 3. MANEJO DE RECURSO AIRE** | | | | | |

edeso — INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA — Código: FO-ESI-73 — Versión: 03 — Fecha: 2/07/2024

| PARAMETRO A EVALUAR | Valoración 3 | 2 | 1 | NA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido | | | | | |
| Se realiza humectación de vías | X | | | | |
| El proyecto cuenta con un cerramiento perimetral y/o demarcación de las zonas de intervención | X | | | | |
| Los materiales que permanecen en las zonas de obra se encuentran debidamente aislados, confinados, cubiertos y anclados | X | | | | |
| Las volquetas destinadas al transporte de materiales químicos con la Resolución 541 de 1994 (Estado del plan, cantidad de material transportado, cubrimiento de la carga) | X | | | | |
| Se realiza limpieza total de las llantas de las volquetas a la salida de la obra | | | | X | |
| Cumple con la no quema de materiales dentro de la obra | X | | | | |
| Manejo integral de materiales de construcción | | | | | |
| Se reparan los retiros a fuentes de agua y se encuentran libres de residuos | X | | | | |
| Vías empleadas o vías públicas y las zonas verdes | X | | | | |
| En caso de que se preparen las mezclas en obra, la mezcla de concreto se hace en plataforma o geo textil | X | | | | |
| Los insumos líquidos se encuentran almacenados y rotulados correctamente | X | | | | |
| Manejo de maquinaria, equipos y vehículos | | | | | |
| Se establece y se cumple el programa de mantenimiento preventivo en maquinaria, vehículos y equipos en la obra | X | | | | |
| **PROGRAMA 4. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO SUELO** | | | | | |
| Manejo de descapote y cobertura vegetal | | | | | |
| En las zonas verdes y especies vegetales del área de influencia de la obra se realizan tratamientos para protegerlas | | X | | | |
| Se realiza mantenimiento con acciones como plateo, rocería, fertilización y resiembra | | | | X | |
| Recuperación de áreas afectadas | | | | | |
| Se realiza la remoción de la cobertura vegetal y descapote previo a la intervención | X | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| edeso Empresa de Desarrollo Sostenible | **FORMATO**<br>**INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN** | Código: FO-ESI-90<br>Versión: 03<br>Fecha: 23/04/2026 |



edeso — INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA — Código: FO-ESI-73 — Versión: 03 — Fecha: 2/07/2024

| PARÁMETRO A EVALUAR | Valoración C | NC | NA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Las áreas para la disposición de este material se encuentran señalizadas y demarcadas | X | | | |
| Existen obras de protección contra la erosión superficial, como barreras o trinchos, canales para el control de la escorrentía, conformación adecuada de taludes, etc. | | | X | |
| Manejo para la protección de la fauna. | | | | |
| La zonas de ecosistemas sensibles o hábitats del área de influencia de la obra se encuentran protegidas y en buenas condiciones | X | | | |
| PROGRAMA 6. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO | | | | |
| Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra. | | | | |
| Se respetan los retiros a las corrientes de agua | X | | | |
| Existe algún tipo de barrera que aísle los cauces o corrientes de agua circundantes de los frentes de obra | | | X | |
| Se cubren los materiales de construcción para evitar el arrastre de partículas hacia las estructuras hidráulicas | X | | | |
| Los acopios de materiales se encuentran alejados de los cuerpos de agua y áreas ambientalmente sensibles | X | | | |
| Como realizan la evacuación de las aguas lluvias represadas en las obras (Bombeo hacia sedimentadores) | | | X | |
| Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales. | | | | |
| Las aguas residuales domésticas se vierten al alcantarillado, pozo séptico y/o unidad móvil | X | | | |
| Los sumideros presentes en el frente de obra permanecen limpios, y cuentan con protección para sedimentos de todo carácter o gerdesto | | X | | |
| Se evitan los vertimientos de sustancias contaminantes o residuos a los sumideros y cuerpos de agua | X | | | |
| Cuenta con trampas de sedimentos en los canales que reciben aguas procedentes de procesos de lavado, cortes en húmedo, recolección de escorrentía | | | X | |

edeso — INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA — Código: FO-ESI-73 — Versión: 03 — Fecha: 2/07/2024

Observaciones generales:
4 Esquinas - Villa Camila: se recomienda realizar jornada de orden y Aseo en el frente de Obra dado manejo al residuo externo de la madera, recoger el material de los puntos que ya finalizaron y realizar recolección de residuos. Sensibilizar al final en el manejo de Residuos no se evidencia hacinamiento. El Aguila: Señalizar los materiales, realizar protección de los zonas verdes y no colocar los materiales cerca de la Vegetación, mejorar la ubicación del Campamento, realizar recolección de material de excavación y RCD, tener en el campamento el kit antiderrame.

Firma Supervisor Ambiental — Firma Contratista Ambiental — Firma Interventoría Ambiental

### 3.1.9 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST - COMUNA 3.

| | DESCRIPCIÓN | C –N/C – N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | EL Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato | CUMPLE | Para el periodo se evidencio el profesional en seguridad y salud en el trabajo de la interventoría y del contratista con una dedicación del 100%. |
| 2 | La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente | NO CUMPLE | Se evidencia que los reportes correspondientes a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tanto de la ARL como de la interventoría, se encuentran pendientes de presentación. En consecuencia, se solicita su remisión y/o |

| | DESCRIPCIÓN | C –N/C – N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | actualización, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos normativos aplicables y completar los soportes documentales requeridos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). |
| 3 | La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado | CUMPLE | Se verifica que la empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de acuerdo a los ingresos soportados para el periodo. |
| 4 | La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social) | CUMPLE | Para el periodo se evidencian las afiliaciones del personal contratista y subcontratista. |
| 5 | Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto | CUMPLE PARCIALMENTE | Para el periodo se presenta retiros de personal, de las cuales envían paz y salvo, pendientes dos personas por paz y salvo, carta de exámenes médicos de egreso y liquidaciones. Se solicita a la interventoría en el próximo periodo presentar balance de los paz y salvo pendientes del personal retirado en periodos anteriores. |

| | DESCRIPCIÓN | C –N/C – N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 6 | Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC. | CUMPLE | Durante el periodo del presente informe la Interventoría notifica que realizó la revisión de las planillas de seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto (Contratista y subcontratistas) notificando su debido cumplimiento de pagos en las fechas establecidas para cada empresa. |
| 7 | Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro) | CUMPLE | En la carpeta de ingresos se encuentran debidamente archivados los exámenes médicos de ingreso del personal vinculado a la obra, dando cumplimiento a los requisitos y soportes exigidos para el inicio de las actividades, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019. |
| 8 | Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra | CUMPLE | Se evidencia el cumplimiento oportuno de las inducciones en SST por parte de la empresa contratista, con registros de asistencia, evaluaciones y evidencias fotográficas. |
| 9 | El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo. | CUMPLE | Se ejecutan capacitaciones periódicas relacionadas con orden y aseo y riesgo biomecánico. Se evidencian registros de asistencia, soportes documentales y evidencias de socialización. |

| | DESCRIPCIÓN | C –N/C – N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 10 | El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores | CUMPLE | Se evidencia, desde la supervisión, que el personal que desarrolla actividades en campo cuenta con la dotación básica de elementos de protección personal, específicamente botas de seguridad y casco, los cuales son utilizados durante la ejecución de las labores, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la seguridad en el proyecto. |
| 11 | El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores | CUMPLE | El personal contratista y subcontratista se encuentra dotado de camibuso y pantalón. |
| 12 | La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique | CUMPLE | Para el periodo no se presentan Accidentes de trabajo de acuerdo a los certificados de accidentalidad presentados. |
| 13 | La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación) | NO CUMPLE | Se evidencia que el Plan de Prevención, Preparación y Atención de Emergencias se encuentra pendiente de presentación por parte del Consorcio. |
| 14 | El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y | | se evidencia que el Consorcio cuenta con camilla, extintor y botiquín de primeros auxilios |

| | DESCRIPCIÓN | C –N/C – N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor) | CUMPLE PARCIALMENTE | disponibles en el frente de obra Comuneros. Se sugiere desde la supervisión dotar de los elementos requeridos en el resto de frentes de obra. |
| 15 | Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura. | CUMPLE PARCIALMENTE | Se solicita al contratista realizar seguimiento y atender oportunamente las observaciones relacionadas con el mantenimiento de maquinaria y equipos identificadas en los registros preoperacionales, garantizando condiciones seguras de operación y el cierre de las acciones correctivas requeridas. El cumplimiento será verificado en el próximo informe de interventoría. |
| 16 | La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal | CUMPLE | Se verificó la existencia y socialización de la Matriz IPVR, acorde con las actividades del contrato y con las medidas de control establecidas. |
| 17 | El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados) | N/A | Este requisito no aplica para el proyecto, considerando la naturaleza y el alcance de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado. |

| | DESCRIPCIÓN | C –N/C – N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 18 | Implementa los controles requeridos y presenta los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros) | N/A | Este requisito no aplica para el proyecto, considerando la naturaleza y el alcance de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado. |
| 19 | El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra | CUMPLE | Desde la supervisión se recomendó a la interventoría fortalecer y mejorar la señalización informativa y preventiva del proyecto, especialmente en la delimitación de las áreas intervenidas para la construcción de andenes, la adecuada demarcación y señalización de los senderos o pasos peatonales provisionales, así como la reposición o actualización de los elementos de señalización que presentan deterioro. Lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y de la comunidad, orientar adecuadamente a los peatones y prevenir la ocurrencia de incidentes durante la ejecución de las obras. |

| | DESCRIPCIÓN | C –N/C – N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 20 | El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal | CUMPLE | Desde el componente de supervisión se evidenció que, como parte de las medidas de bienestar y prevención implementadas en el proyecto, se realiza diariamente la entrega de hidratación al personal en cada frente de trabajo, garantizando la disponibilidad de agua potable durante la jornada laboral. Esta medida contribuye a preservar condiciones adecuadas de salud y bienestar para los trabajadores, especialmente durante la ejecución de actividades a la intemperie y en condiciones de exposición a altas temperaturas. |
| 21 | El proyecto cuenta con el PMT actualizado | CUMPLE | Desde la supervisión se evidencia que el proyecto cuenta con PMT radicado el 05 de junio de 2026,en la Resolución 1273 mediante la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual será implementado para regular el ingreso y salida de volquetas al proyecto. |
| 22 | Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación) | NO CUMPLE | Para el próximo periodo el contratista tiene pendiente la adecuación del espacio |

| | DESCRIPCIÓN | C –N/C – N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 23 | El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral. | CUMPLE | Se implementan las pausas activas antes del inicio de las actividades administrativas y operativas, contribuyendo a la prevención de lesiones musculo esqueléticas y mejorando el bienestar y la concentración del personal durante la jornada laboral. |
| 24 | El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos) | CUMPLE | Desde la supervisión se constató que, durante la ejecución de las actividades de obra, el proyecto utiliza vehículos automotores y no automotores, los cuales cuentan con la documentación y soportes exigidos tanto para los vehículos como para los conductores, verificándose el cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable. |
| 25 | En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas. | N/A | Desde la supervisión se evidenció que las principales sustancias utilizadas durante la ejecución de la obra corresponden a cemento, gasolina y ACPM. Se verificó que la gasolina y el ACPM no son almacenados en el proyecto, debido a que su abastecimiento se realiza diariamente de acuerdo con las necesidades operativas, disminuyendo el riesgo asociado al |

| DESCRIPCIÓN | | C –N/C – N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | almacenamiento de combustibles en el sitio de trabajo. Asimismo, se evidenció que el cemento es almacenado y manipulado bajo condiciones adecuadas, implementando medidas de control orientadas a prevenir su deterioro y minimizar los riesgos para los trabajadores y el entorno. |

**Otras actividades realizadas del componente SST**

En el informe de interventoría se relaciona el seguimiento y verificación de las afiliaciones y pago de la seguridad social del contratista de obra, lo cual es una obligación de la interventoría.

Por otra parte, el seguimiento a las afiliaciones y pago de seguridad social mes vencido de las interventorías se verificó por parte de la supervisión y se relaciona en la siguiente tabla:

**Interventoría Andenes Comuna 1, 2 y 3. No. OC 022 de 2026.**

**Junio:**

| Empresa de Desarrollo Sostenible | **FORMATO**<br>**INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN** | Código: FO-ESI-90<br>Versión: 03<br>Fecha: 23/04/2026 |
|---|---|---|

| N° | MES | CEDULA | NOMBRE | CARGO | TIPO DE CONTRATO | HONORARIOS VALOR BASE | HONORARIOS TOTAL MES | IBC A PAGAR | NIVEL DE RIESGO | No DIAS | DEDICACIÓN MES | PLANILLA SS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | jun-26 | 1036945904 | GUERRA GOMEZ SANTIAGO | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 7.400.000,00 | $ 14.948.000,00 | $ 3.700.000,00 | 5 | 30 | 50% | 1082777616 |
| 2 | | 1152688859 | BETANCUR CORREA RODRIGO | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 5.200.000,00 | $ 10.504.000,00 | $ 5.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1082777616 |
| 3 | | 98706056 | VASQUEZ GIRALDO JOHN ALEXANDER | AUXILIAR DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1082777616 |
| 4 | | 1036932919 | ALVAREZ ALZATE YASMIN CATALINA | AUXILIAR DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1082777616 |
| 5 | | 1038408041 | GARCIA AGUIRRE DARLY YOHANA | PROFESIONAL SST | VINCULADO | $ 4.200.000,00 | $ 8.484.000,00 | $ 4.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1082777616 |
| 6 | | 43274511 | CORTES VERGARA ELIZABETH | TECNÓLOGO SST | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1082777616 |
| 7 | | 1036951149 | CORREA SEPÚLVEDA ESTEFANÍA | TECNÓLOGO SST | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1082777616 |
| 8 | | 1020467505 | HENAO MORENO MAYRA FERNANDA | PROFESIONAL SOCIAL | VINCULADO | $ 4.200.000,00 | $ 8.484.000,00 | $ 4.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1082777616 |
| 9 | | 39451341 | CASTRO JARAMILLO LUZ ADRIANA | PROFESIONAL AMBIENTAL | VINCULADO | $ 4.200.000,00 | $ 8.484.000,00 | $ 4.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1082777616 |

| PAGO PENSION | PAGO EPS | PAGO ARL | PAGO CCF | TOTAL | IBC DE LA PLANILLA | PAGO PENSION | PAGO EPS | PAGO ARL | PAGO CCF | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 592.000,00 | $ 148.000,00 | $ 257.520,00 | $ 148.000,00 | $ 1.145.520,00 | $ 3.700.000,00 | $ 592.000,00 | $ 148.000,00 | $ 257.600,00 | $ 148.000,00 | $ 1.145.600,00 |
| $ 832.000,00 | $ 208.000,00 | $ 361.920,00 | $ 208.000,00 | $ 1.609.920,00 | $ 5.200.000,00 | $ 832.000,00 | $ 208.000,00 | $ 362.000,00 | $ 208.000,00 | $ 1.610.000,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.320,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.320,00 | $ 4.200.000,00 | $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.400,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.400,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.320,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.320,00 | $ 4.200.000,00 | $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.400,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.400,00 |
| $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.320,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.320,00 | $ 4.200.000,00 | $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.400,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.400,00 |

**Julio:**

| Empresa de Desarrollo Sostenible | FORMATO<br>INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN | Código: FO-ESI-90<br>Versión: 03<br>Fecha: 23/04/2026 |
|---|---|---|

| Nº | MES | CEDULA | NOMBRE | CARGO | TIPO DE CONTRATO | HONORARIOS VALOR BASE | HONORARIOS TOTAL MES | IBC A PAGAR | NIVEL DE RIESGO | No DIAS | DEDICACIÓN MES | PLANILLA SS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | jul-26 | 1036945904 | GUERRA GOMEZ SANTIAGO | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 7.400.000,00 | $ 14.948.000,00 | $ 3.700.000,00 | 5 | 30 | 50% | 1084286885 |
| 2 | | 1152688859 | BETANCUR CORREA RODRIGO | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 5.200.000,00 | $ 10.504.000,00 | $ 5.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084286885 |
| 3 | | 43161195 | CLAUDIA MARCELA MUÑOZ GIRALDO | AUXILIAR DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084286885 |
| 4 | | 1036932919 | ALVAREZ ALZATE YASMIN CATALINA | AUXILIAR DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084286885 |
| 5 | | 1038408041 | GARCIA AGUIRRE DARLY YOHANA | PROFESIONAL SST | VINCULADO | $ 4.200.000,00 | $ 8.484.000,00 | $ 4.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084286885 |
| 6 | | 43274511 | CORTES VERGARA ELIZABETH | TECNÓLOGO SST | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084286885 |
| 7 | | 1036951149 | CORREA SEPÚLVEDA ESTEFANÍA | TECNÓLOGO SST | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084286885 |
| 8 | | 1020467505 | HENAO MORENO MAYRA FERNANDA | PROFESIONAL SOCIAL | VINCULADO | $ 4.200.000,00 | $ 8.484.000,00 | $ 4.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084286885 |
| 9 | | 39451341 | CASTRO JARAMILLO LUZ ADRIANA | PROFESIONAL AMBIENTAL | VINCULADO | $ 4.200.000,00 | $ 8.484.000,00 | $ 4.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084286885 |

| PAGO PENSION | PAGO EPS | PAGO ARL | PAGO CCF | TOTAL | IBC DE LA PLANILLA | PAGO PENSION | PAGO EPS | PAGO ARL | PAGO CCF | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 592.000,00 | $ 148.000,00 | $ 257.520,00 | $ 148.000,00 | $ 1.145.520,00 | $ 3.700.000,00 | $ 592.000,00 | $ 148.000,00 | $ 257.600,00 | $ 148.000,00 | $ 1.145.600,00 |
| $ 832.000,00 | $ 208.000,00 | $ 361.920,00 | $ 208.000,00 | $ 1.609.920,00 | $ 5.200.000,00 | $ 832.000,00 | $ 208.000,00 | $ 362.000,00 | $ 208.000,00 | $ 1.610.000,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 2.600.000,00 | $ 416.000,00 | $ 104.000,00 | $ 181.000,00 | $ 104.000,00 | $ 805.000,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.320,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.320,00 | $ 4.200.000,00 | $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.400,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.400,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.320,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.320,00 | $ 4.200.000,00 | $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.400,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.400,00 |
| $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.320,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.320,00 | $ 4.200.000,00 | $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.400,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.400,00 |

## Agosto

| Nº | MES | CEDULA | NOMBRE | CARGO | TIPO DE CONTRATO | HONORARIOS VALOR BASE | HONORARIOS TOTAL MES | IBC A PAGAR | NIVEL DE RIESGO | No DIAS | DEDICACIÓN MES | PLANILLA SS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ago-26 | 1036945904 | GUERRA GOMEZ SANTIAGO | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 7.400.000,00 | $ 14.948.000,00 | $ 3.700.000,00 | 5 | 30 | 50% | 1084914648 |
| 2 | | 1152688859 | BETANCUR CORREA RODRIGO | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 5.200.000,00 | $ 10.504.000,00 | $ 5.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084914648 |
| 3 | | 43161195 | CLAUDIA MARCELA MUÑOZ GIRALDO | AUXILIAR DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084914648 |
| 4 | | 1036932919 | ALVAREZ ALZATE YASMIN CATALINA | AUXILIAR DE INTERVENTORÍA | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084914648 |
| 5 | | 1038408041 | GARCIA AGUIRRE DARLY YOHANA | PROFESIONAL SST | VINCULADO | $ 4.200.000,00 | $ 8.484.000,00 | $ 4.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084914648 |
| 6 | | 43274511 | CORTES VERGARA ELIZABETH | TECNÓLOGO SST | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084914648 |
| 7 | | 1036951149 | CORREA SEPÚLVEDA ESTEFANÍA | TECNÓLOGO SST | VINCULADO | $ 3.250.000,00 | $ 6.565.000,00 | $ 3.250.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084914648 |
| 8 | | 1020467505 | HENAO MORENO MAYRA FERNANDA | PROFESIONAL SOCIAL | VINCULADO | $ 4.200.000,00 | $ 8.484.000,00 | $ 4.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084914648 |
| 9 | | 39451341 | CASTRO JARAMILLO LUZ ADRIANA | PROFESIONAL AMBIENTAL | VINCULADO | $ 4.200.000,00 | $ 8.484.000,00 | $ 4.200.000,00 | 5 | 30 | 100% | 1084914648 |

| PAGO PENSION | PAGO EPS | PAGO ARL | PAGO CCF | TOTAL | IBC DE LA PLANILLA | PAGO PENSION | PAGO EPS | PAGO ARL | PAGO CCF | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 592.000,00 | $ 148.000,00 | $ 257.520,00 | $ 148.000,00 | $ 1.145.520,00 | $ 3.700.000,00 | $ 592.000,00 | $ 148.000,00 | $ 257.600,00 | $ 148.000,00 | $ 1.145.600,00 |
| $ 832.000,00 | $ 208.000,00 | $ 361.920,00 | $ 208.000,00 | $ 1.609.920,00 | $ 5.200.000,00 | $ 832.000,00 | $ 208.000,00 | $ 362.000,00 | $ 208.000,00 | $ 1.610.000,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.320,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.320,00 | $ 4.200.000,00 | $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.400,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.400,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 | $ 3.250.000,00 | $ 520.000,00 | $ 130.000,00 | $ 226.200,00 | $ 130.000,00 | $ 1.006.200,00 |
| $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.320,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.320,00 | $ 4.200.000,00 | $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.400,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.400,00 |
| $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.320,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.320,00 | $ 4.200.000,00 | $ 672.000,00 | $ 168.000,00 | $ 292.400,00 | $ 168.000,00 | $ 1.300.400,00 |

### 3.2 Actividades realizadas por la interventoría OC-022-2026

Durante el período reportado, la interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico a los Contratos de Obra IP-004-2026, IP-005 de 2026 e IP-006-2026, mediante visitas de campo, revisión documental, seguimiento a la programación y verificación de las

actividades ejecutadas.

En el componente técnico se verificaron los procedimientos constructivos, materiales, controles de calidad, cantidades ejecutadas y condiciones de los diferentes frentes de obra. Asimismo, se efectuó seguimiento a las actividades sociales, ambientales, SST, manejo de tránsito y demás obligaciones contractuales.

Durante el período se realizaron comités de obra y seguimiento a los compromisos establecidos, incluyendo la revisión del avance contractual, apertura y fortalecimiento de frentes de trabajo, obras adicionales y aspectos técnicos y prediales. Frente al atraso evidenciado, la interventoría requirió al contratista implementar medidas de recuperación e incrementar los rendimientos de ejecución.

### 3.2.1 Acta de Interventoría – OC-022-2026

Durante el periodo de ejecución, la interventoría presentó el acta de avance No.3, la cual fue revisada por la supervisión y se relaciona a continuación.

| Ítem | Descripción | Un. | Meses | Valor/Mes/ Base | Cantidad | Dedicación | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Personal Profesional, Técnico y Administrativo** | | | | | | |
| 1,1 | Ingeniero Director de interventoría, Ingeniero civil y/o arquitecto constructor y/o afines. Experiencia general de 5 años y especifica de 3 años en vías y/o urbanismo. | mes | 1,00 | $ 7.400.000 | 1,00 | 50% | $ 3.700.000 |
| 1,2 | Residente de interventoría ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor y/o afines. Experiencia general de 3 años y especifica de 1 año. | mes | 1,00 | $ 5.200.000 | 1,00 | 100% | $ 5.200.000 |
| 1,3 | Auxiliar interventoría. Título Tecnólogo en construcciones civiles o profesión afín. Experiencia general mínima de 2 años. | mes | 1,00 | $ 3.250.000 | 2,00 | 100% | $ 6.500.000 |
| 1,4 | Profesional SST y/o Profesional con núcleo básico de conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, experiencia general mínima de 2 años, con certificado de experiencia específica en obra civil. | mes | 1,00 | $ 4.200.000 | 1,00 | 100% | $ 4.200.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,5 | Tecnólogo SST, Título en seguridad y salud en el trabajo, experiencia general mínima de 2 años, experiencia específica mínima de 1 año en obra civil. | mes | 1,00 | $ 3.250.000 | 2,00 | 100% | $ 6.500.000 |
| 1,6 | Profesional social o profesional universitario con núcleo básico en Trabajo social o profesiones afines, experiencia general de 2 años y especifica 1 año. | mes | 1,00 | $ 4.200.000 | 1,00 | 100% | $ 4.200.000 |
| 1,7 | Profesional Ambiental o profesiones afines, experiencia general de 2 años y especifica 1 año en obras civiles. | mes | 1,00 | $ 4.200.000 | 1,00 | 100% | $ 4.200.000 |
| | | | | | **SUBTOTAL** | | **$ 34.500.000** |
| | | | | | **FM** | | **2,02000** |
| | | | | | **FACTOR MULTIPLICADOR X SALARIOS** | | **$ 69.690.000** |
| **2** | **Papelería, oficina, servicios publico y telecomunicaciones.** | | | | | | |
| 2,1 | Papelería | Mes | 1,00 | $ 100.000 | 1,0 | | $ 100.000 |
| 2,2 | Alquiler de Oficina con servicios públicos | Mes | 1,00 | $ 1.200.000 | 1,0 | | $ 1.200.000 |
| 2,3 | Alquiler de transporte tipo Camioneta. Incluye conductor y combustible | Mes | 1,00 | $ 5.900.000 | 1,0 | | $ 5.900.000 |
| 2,4 | Internet de oficina y teléfono | Mes | 1,00 | $ 110.000 | 1,0 | | $ 110.000 |
| **3** | **Otros (Se paga a necesidad previa aprobación del supervisor del Municipio)** | | | | | | |
| 3,1 | Ensayos de laboratorio (incluye diseño de mezclas para concreto y mezclas asfálticas, fallo de cilindros de concreto, ensayo de Proctor modificado, toma de densidades de campo, núcleos de la mezcla asfáltica de las ciclorrutas si es necesario ), todos los demás necesarios durante la ejecución del contrato | Global | 0,0 | $ 15.000.000 | 0,0 | | $ 0 |
| 3,2 | Comisión de topografía (incluye personal y equipo de precisión) | Día | 0,0 | $ 693.046 | 0,0 | | $ 0 |
| 3,3 | Asesorías especializadas | Global | 0,0 | $ 8.000.000 | 0,0 | | $ 0 |
| **2+3** | | | | | | | **$ 7.310.000** |
| **SUBTOTAL** | | | | | | | **$ 77.000.000** |
| **COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS)** | | | | | | | **$ 7.074.831** |
| **COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (PÓLIZAS Y TRANSACCIONES BANCARIAS)** | | | | | | | **$ 507.119** |
| **SUBTOTAL** | | | | | | | **$ 84.581.950** |

| | | |
|---|---|---|
| IVA (BASE ANTES DE IMPUESTOS Y PÓLIZAS) | 19% | $ 14.630.000 |
| VALOR TOTAL INTERVENTORÍA | | $ 99.211.950 |

Por parte de la interventoría se presenta Acta de Cobro No.03, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($99.211.950).

**Nota:**

El contratista presentó el acta de interventoría No.03, la cual fue revisada y aprobada por la supervisión técnica, siendo el contratista el responsable directo de las cantidades ejecutadas y cobradas.

## 4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### 4.1 Actividades del supervisor

Durante el periodo reportado la supervisión ejercida por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato Interadministrativo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado desarrollo del proyecto.

En desarrollo de las funciones de supervisión se ejecutaron las siguientes actividades:

- Realización de visitas técnicas y recorridos de seguimiento a los frentes de obra, verificando el avance de las actividades ejecutadas por el contratista y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

- Acompañamiento a los comités de obra y reuniones de seguimiento, realizando control al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista de obra y la interventoría.

- Revisión de los informes mensuales presentados por el contratista de obra y la interventoría, verificando la consistencia de la información técnica,

administrativa, financiera y documental correspondiente al período reportado.

- Seguimiento al avance físico y financiero del proyecto, comparando la ejecución frente a la programación contractual e identificando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la calidad de los materiales, la ejecución de ensayos de laboratorio, la implementación de los planes de manejo ambiental, la gestión social y el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Revisión y validación de las actas parciales de obra y demás documentos requeridos para el trámite de pago, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y financieros establecidos en el contrato.

- Atención y seguimiento a las observaciones formuladas durante el desarrollo del contrato, efectuando la coordinación entre el municipio, la interventoría y el contratista para la adopción de las medidas requeridas para el adecuado desarrollo de las obras.

- Elaboración del presente informe de supervisión, consolidando el estado de avance del contrato interadministrativo y efectuando el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, alcance y obligaciones contractuales.

La supervisión mantuvo comunicación permanente con la interventoría y el contratista de obra, realizando el seguimiento continuo al desarrollo del proyecto y verificando que las actividades ejecutadas se ajustaran a las condiciones técnicas, administrativas y financieras previstas en el contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.

## 4.2 Componente financiero

### 4.2.1 Contratista de obra Comuna 3 – IP-005-2026

A continuación, se observa el balance del contrato incluyendo el valor del acta de cobro No.3 tramitada por el contratista en el periodo reportado.

| Componente Financiero CONTRATO DE OBRA No. IP 05-2026 ANDENES COMUNA 3 CUATRO ESQUINAS | | | |
|---|---|---|---|
| Descripción | Recursos Iniciales | Adición N°01 | Valores totales |
| COSTO DIRECTO | $ 2.677.114.067 | | $ 2.677.114.067 |
| AU [31,56%] | $ 844.897.200 | | $ 844.897.200 |
| TOTAL, COSTO CONTRACTUAL | $ 3.522.011.267 | | $ 3.522.011.267 |
| | | | |
| Pago Anticipado [10%] | $ 352.201.127 | | $0.00 |
| Vr. Acta de pago #1 | $ 582.857.812 | | $ 582.857.812 |
| Vr. Amortizar Pago Anticipado [10%] | $ 352.201.127 | | $ 352.201.127 |
| **Vr. Neto de pago #1** | **$ 230.656.685** | | **$ 230.656.685** |
| Vr. Acta de pago #2 | $ 325.601.051 | | $ 325.601.051 |
| Vr. amortizar | N/A | | N/A |
| **Vr. Neto de pago #2** | **$ 325.601.051** | | **$ 325.601.051** |
| Vr. Acta de pago #3 | | | $ 0 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vr. amortizar | N/A | | N/A |
| **Vr. Neto de pago #3** | **$ 0** | | **$ 0** |
| Pagos Total: | $ 908.458.863 | | $ 908.458.863 |
| % Cobrado | 25,79% | | 25,79% |
| **Pendiente Por Cobrar:** | **$ 2.613.552.404** | | **$ 2.613.552.404** |
| % Pendiente por cobrar | 74,21% | | 74,21% |

Agregar pago

## ESTAMPILLAS COMUNA 3

## Seguimiento deducciones estampillas Contrato de obra IP-005-2026

SEGUIMIENTO ESTAMPILLAS IP 005-2026 ANDENES COMUNA 3

| CONCEPTO | EGRESOS | VALOR | VALOR BASE | AMORTIZACIÓN | VALOR NETO | PROCULTURA | PRO POLITECNICO | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE | ADULTO MAYOR | PRO HOSPITAL | PRO DEPORTE | CONSTRUCCIÓN OBRA | RETEICA CONTRATOS DE OBRA | Total de Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 3% | 0,40% | 5% | 3% | 3% | 2,5% | 3% | 3% | 19,90% |
| PAGO ANTICIPADO | 2026-01594 27/05/2026 | $ 352.201.127 | $ 352.201.127 | N/A | $ 352.201.127 | $ 3.522.011 | $ 1.408.805 | $ 17.610.056 | $ 10.566.034 | $ 3.522.011 | $ 8.805.028 | $ 7.044.023 | $ 3.522.011 | $ 56.999.979 |
| ACTA No.1 | 2026-02447 03/08/2026 | $ 582.857.812 | $ 230.656.685 | $ 352.201.127 | $ 230.656.685 | $ 2.306.567 | $ 922.627 | $ 11.532.834 | $ 6.919.701 | $ 2.306.567 | $ 5.766.417 | $ 4.613.134 | $ 2.306.567 | $ 36.674.415 |
| ACTA No.2 | 2026-02974 26/08/2026 | $ 525.401.051 | $ 525.401.051 | N/A | $ 525.401.051 | $ 5.254.011 | $ 1.307.404 | $ 16.260.053 | $ 9.768.032 | $ 5.256.011 | $ 8.140.026 | $ 6.512.021 | $ 5.256.011 | $ 51.779.567 |
| ACTA No.3 | | | | | | | | | | | | | | $ 0 |
| | TOTAL PAGADO | $ 1.260.459.990 | | | | | | | | | | | | |
| | TOTAL RETENIDO | | | $ 352.201.127 | $ 908.458.863 | $ 9.084.589 | $ 3.638.836 | $ 45.402.943 | $ 27.253.766 | $ 9.084.589 | $ 22.711.472 | $ 18.169.177 | $ 9.084.589 | $ 144.444.959 |
| | TOTAL A RETENER | | | | | $ 35.476.051,48 | $ 14.190.417,58 | $ 177.380.157,30 | $ 106.428.094,38 | $ 35.220.112,67 | $ 88.698.078,65 | $ 70.440.229,34 | $ 35.220.112,67 | $ 563.045.225,05 |
| | DIFERENCIA | | | | | $ 26.391.442 | $ 10.551.581 | $ 131.977.214 | $ 79.174.328 | $ 26.135.524 | $ 65.979.607 | $ 52.271.053 | $ 26.135.524 | $ 418.600.266 |
| | Valor total del Contrato | $ 3.522.011.267 | | | | | | | | | | | | |

### 4.2.2 Contratista de interventoría comunas 1, 2 y 3 – OC-022-2026

A continuación, se observa el balance del contrato incluyendo el valor del acta de cobro No.3 tramitada por el contratista en el periodo reportado.

| Componente Financiero CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. OC 022-2026 ANDENES C1, C2 Y C3 | | | |
|---|---|---|---|
| Descripción | Recursos Iniciales | Adición N°01 | Valores totales |

| | | | |
|---|---|---|---|
| VALOR TOTAL INTERVENTORÍA | $ 647.383.443 | | $ 647.383.443 |
| | | | |
| Pago Anticipado [10%] | N/A | | N/A |
| Vr. Acta de pago #1 | $ 138.674.239 | | $ 138.674.239 |
| Vr. Acta de pago #2 | $ 138.896.730 | | $ 138.896.730 |
| Vr. Acta de pago #3 | $ 99.211.950 | | $ 99.211.950 |
| Pagos Total: | $ 376.782.919 | | $ 376.782.919 |
| % Cobrado | 58,20% | | 58,20% |
| **Pendiente Por Cobrar:** | **$ 270.600.524** | | **$ 270.600.524** |
| % Pendiente por cobrar | 41,80% | | 41,80% |

## ESTAMPILLAS INTERVENTORÍA COMUNAS 1, 2 Y 3; OC-022-2026

SEGUIMIENTO ESTAMPILLAS OC 022-2026 INTERVENTORÍA ANDENES C1, C2 Y C3

| CONCEPTO | BORDEOS | VALOR | VALOR BASE | AMORTIZACIÓN | VALOR NETO | PROCULTURA 1% | PRO POLITECNICO 0,60% | CONSULTORIA EN OBRAS PUBLICAS 2% | ADULTO MAYOR 3% | PRO HOSPITAL 1% | PRO DEPORTE 2,5% | RETEIVA RÉGIMEN COMÚN 15% | RETEICA CONTRATOS DE OBRA 0,8% | Total de Deducible 29,70% |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTA No.1 | 2026-02420 20/07/2026 | $ 138.674.239 | $ 116.312.362 | N/A | $ 138.674.239 | $ 1.163.125 | $ 471.250 | $ 2.269.250 | $ 3.549.375 | $ 1.163.125 | $ 2.857.813 | $ 2.054.281 | $ 946.500 | $ 15.713.696 |
| ACTA No.2 | 2026-02476 28/08/2026 | $ 138.896.730 | $ 116.414.730 | N/A | $ 138.896.730 | $ 1.164.147 | $ 471.859 | $ 2.269.265 | $ 3.552.442 | $ 1.164.147 | $ 2.860.368 | $ 2.072.300 | $ 947.316 | $ 15.743.678 |
| ACTA No.3 | | | | | | | | | | | | | | $ 0 |
| ACTA No.4 | | | | | | | | | | | | | | $ 0 |
| | TOTAL PAGADO | $ 277.570.969 | | | | | | | | | | | | |
| | TOTAL RETENIDO | | | | $ 0 | $ 138.896.730 | $ 2.327.272 | $ 943.109 | $ 4.538.515 | $ 7.101.817 | $ 2.327.272 | $ 5.718.181 | $ 4.126.581 | $ 1.893.816 | $ 31.456.374 |
| | TOTAL A RETENER | | | | | | $ 33.476.031,46 | $ 14.190.412,58 | $ 177.360.157,30 | $ 106.428.094,38 | $ 35.220.132,67 | $ 88.690.078,09 | $ 528.301.890,09 | $ 28.376.090,14 | $ 1.013.862.467,23 |
| | DIFERENCIA | | | | | | $ 33.158.760 | $ 13.241.504 | $ 172.649.642 | $ 99.326.277 | $ 32.892.861 | $ 82.771.898 | $ 523.175.309 | $ 26.242.272 | $ 982.406.093 |
| | Valor Total del Contrato | $ 1.922.033.747 | | | | | | | | | | | | |

## 5. PERSONAL DE APOYO TODOS LOS COMPONENTES Y DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se relaciona el personal de la Edeso:

| NOMBRE | PROFESIÓN | CARGO |
| --- | --- | --- |
| John Alexander Ochoa López | Ingeniero Civil | Supervisor |
| Laura Patricia Sandoval Granados | Ingeniera Civil | Supervisora |
| Daniel Felipe Santander Echeverri | Ingeniero Civil | Apoyo a la Supervisión |
| Isabella Buriticá Ángel | Ingeniera Civil | Apoyo a la Supervisión |
| Lynda Echeverri | Ingeniera Ambiental | Apoyo Ambiental |
| Alejandra Consuegra Agudelo | Trabajadora Social | Apoyo Social |
| Santiago García Morales | Sociólogo | Apoyo social |
| Natalia Álvarez | Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo | Apoyo SST |
| Maria Valentina Restrepo | Abogada | Apoyo Jurídico |
| Leonardo Ramírez | Abogado | Apoyo Jurídico |

**5.1 Personal Administrativo del contratista de obra Comuna 3 Contrato No. IP-005 de 2026:**

| PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA DE OBRA COMUNA 3 | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| John Edison Arias Sánchez | Director De Obra |
| Alejandro Gallego Higinio | Residente De Obra |
| Yenny Aldana Hernández | Profesional Sst |
| Maria Cristina Ospina | Profesional Ambiental |
| Manuela Castro Díaz | Profesional Social |
| Juan Esteban Castrillón Guzmán | Auxiliar De Ing. Civil |
| Larry Esteban Castrillón Guzmán | Auxiliar De Ing. Civil |

**5.2 Personal Administrativo del contratista de interventoría Contrato No. OC-022 de 2026:**

| PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA COMUNAS 1, 2 Y 3. | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| Guerra Gómez Santiago | Director De Interventoría |
| Betancur Correa Rodrigo | Residente De Interventoría |
| Claudia Marcela Muñoz Giraldo | Auxiliar De Interventoría |
| Alvarez Alzate Yasmin Catalina | Auxiliar De Interventoría |
| Garcia Aguirre Darly Yohana | Profesional Sst |
| Cortes Vergara Elizabeth | Tecnólogo Sst |

| | |
|---|---|
| Correa Sepúlveda Estefanía | Tecnólogo Sst |
| Henao Moreno Mayra Fernanda | Profesional Social |
| Castro Jaramillo Luz Adriana | Profesional Ambiental |

## 6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO

### 6.1 Pólizas

- **Contrato Interadministrativo**

| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del contrato | 13/11/2025 | 13/09/2027 | $2.665.392.020,80 |

- **Contrato IP-005 de 2026 Comuna 3**

| CONCEPTO | COMPAÑIA | NUMERO DE POLIZA | VALOR ASEGURADO | ANEXO | VIGENCIAS | | VALOR DE POLIZA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Iniciación | Terminación | |
| SEREIDAD DE LA OFERTA | SURAMERICANA S.A | 17182586 | $ 352.210.994,00 | N°0 (PRECONTRACTUAL) | 23/02/2026 | 7/03/2026 | $ 422.653 |
| CUMPLIMIENTO | SURAMERICANA S.A | No. 4480408 | $ 352.201.127,00 | Anexo 17258476 CONTRACTUAL | 19/03/2026 | 19/12/2026 | $ 0 |
| PAGO ANTICIPADO | | | $ 352.201.127,00 | | 19/03/2026 | 19/12/2026 | |
| PRESTACIONES SOCIALES | | | $ 352.201.127,00 | | 19/03/2026 | 19/08/2029 | |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | | | $ 352.201.127,00 | | 19/08/2026 | 19/08/2031 | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | No. 013001067226 | $ 525.271.500,00 | Anexo 14242900 CONTRACTUAL | 19/03/2026 | 19/08/2026 | $ 786.051 |
| CUMPLIMIENTO | SURAMERICANA S.A | No. 4480408 | $ 352.201.127,00 | Anexo 17258476 (ACTA DE INICIO) | 11/05/2026 | 10/02/2027 | $ 0 |
| PAGO ANTICIPADO | | | $ 352.201.127,00 | | 11/05/2026 | 10/02/2027 | |
| PRESTACIONES SOCIALES | | | $ 352.201.127,00 | | 11/05/2026 | 11/10/2029 | |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | | | $ 352.201.127,00 | | 11/10/2026 | 11/10/2031 | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | No. 013001067226 | $ 525.271.500,00 | Anexo 14242900 ACTA DE INICIO | 11/05/2026 | 11/10/2026 | $ 786.051 |

- **Interventoría comunas 1, 2 y 3. OC-022-2026**

| CONCEPTO | COMPAÑIA | NUMERO DE POLIZA | VALOR ASEGURADO | ANEXO | VIGENCIAS | | VALOR DE POLIZA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Iniciación | Terminación | |
| CUMPLIMIENTO | ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA | No. 520-47-994000056270 | $ 129.476.668,60 | Anexo 1 CONTRACTUAL | 24/04/2026 | 24/02/2027 | $ 0 |
| PRESTACIONES SOCIALES | | | $ 64.738.344,30 | | 24/04/2026 | 24/10/2029 | |
| CALIDAD Y DEL SERVICIO | | | $ 129.476.688,60 | | CALIDAD DEL SERVICIO POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO DE OBRA | | |
| CUMPLIMIENTO | ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA | No. 520-47-994000056270 | $ 129.476.668,60 | Anexo 2 ACTA DE INICIO | 29/04/2026 | 1/03/2027 | $ 0 |
| PRESTACIONES SOCIALES | | | $ 64.738.344,30 | | 29/04/2026 | 9/10/2029 | |
| CALIDAD Y DEL SERVICIO | | | $ 129.476.688,60 | | CALIDAD DEL SERVICIO POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO DE OBRA | | |

### 6.2 Incumplimientos contractuales

Durante el periodo de ejecución no se presentaron incumplimientos contractuales.

### 6.2.1 Seguimiento a las observaciones o hallazgos de los entes de control

El contrato no ha sido objeto de alguna auditoría.

## 7 ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Durante el período evaluado se dio continuidad a las actividades de construcción de andenes en los diferentes sectores de la Comuna 3, desarrollándose labores de demolición, excavación, conformación de estructuras y construcción de elementos de urbanismo. Asimismo, se realizó seguimiento a los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, SST y de calidad.

Con corte al 25 de agosto de 2026, el contrato presenta un avance financiero ejecutado del 33,14 % frente al 70,67 % programado, evidenciándose un atraso de 37,53 puntos porcentuales. Esta situación ha sido objeto de seguimiento por parte de la interventoría, requiriéndose el fortalecimiento de los frentes de trabajo y la implementación de medidas de recuperación para mejorar los rendimientos.

De igual manera, se identificaron actividades no previstas derivadas de las condiciones encontradas en campo, algunas de las cuales se encuentran en proceso de revisión y evaluación para determinar su procedencia contractual. La supervisión de EDESO continuará realizando seguimiento al avance del contrato, al

cumplimiento de las obligaciones establecidas y a las medidas adoptadas para la recuperación del atraso.

## 8 ANEXOS

1. Informe de contratista No. 3, contrato IP-005-2026 Comuna 3.
2. Acta de Avance de obra No. 3 del contrato IP-005-2026 Comuna 3.
3. Anexos técnicos, ambientales, sociales y SST.

Para constancia, se firma el presente informe a los 24 SEP 2026

JOHN ALEXANDER OCHOA LÓPEZ
SUBGERENTE TÉCNICO

DANIEL SANTANDER E.
APOYO SUPERVISIÓN TÉCNICA

| | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| Proyectó | Daniel Felipe Santander Echeverri<br>Apoyo Supervisión | |
| | Alejandra Consuegra Agudelo<br>Apoyo gestión social | |
| | James Alejandro Gómez<br>P.U Comunicaciones o P.U Gestión Social (el que aplique) | |
| | Lynda Echeverri Valderrama<br>Apoyo ambiental | |
| | Juan Carlos Castaño<br>P.U Gestión Ambiental | |
| | Natalia Álvarez<br>Apoyo SST | |
| | Mery Gutiérrez<br>P.U Gestión SST | |
| | Maria Valentina Restrepo<br>Apoyo Jurídico | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |